

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6715 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, OCTUBRE 15 DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1868 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 788.977
--	---------------------------	---------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4786

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día Livil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

	PAGINAS
Nº 12396 — s/p. Francisco Adolfo Soria — Expte. Nº 3428	3692
Nº 12395 — s/p. Nelda M. Valdez de Villada — Expte. Nº 3106—V.	3692
Nº 12394 — s/p. Francisco Valdez Villagrán — Expte. Nº 3556—V.	3691 al 3693

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12387 — Dirección Gral. Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 131 62	3693
Nº 12379 — Inst. Nac. Salud Mental — Licit. Púb. Nº 64 62	3693
Nº 12360 — Instituto Nacional Salud Mental — Licitación Pública Nº 60 62.	3693

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12403 — s/p. José Maidana	3693
Nº 12402 — s/p. Francisco Eustaquio Cabezas y Felisa Ocampo de Cabezas	3693
Nº 12401 — s/p. Carmen Sanz	3693
Nº 12386 — s/p. Aristides Plaza	3693
Nº 12385 — s/p. Juan Francisco Quipildor	3693
Nº 12384 — s/p. Lorenzo Serafin Aquino	3693
Nº 12381 — s/p. Alejandro Néstor Zambrano	3694
Nº 12380 — s/p. Bruno Vázquez	3694
Nº 12370 — s/p. Juan Cancio García	3694
Nº 12369 — s/p. Juan Cancio García	3694
Nº 12368 — s/p. Francisco C. de Suárez	3694
Nº 12367 — s/p. Segundo Sarapura	3694
Nº 12366 — s/p. Desiderio Rodríguez	3694
Nº 12365 — s/p. Damián Ríos	3694
Nº 12358 — s/p. María del Socorro Salinas de Escudero	3694 al 3695
Nº 12356 — s/p. Colegio de María	3695
Nº 12355 — s/p. Francisco y Blanca Cenaida Cristofani	3695
Nº 12354 — s/p. Leopoldo Taritolay	3695
Nº 12353 — s/p. Pedro Briones	3695
Nº 12352 — s/p. Aida Rodríguez de Benci y José Benci	3695
Nº 12351 — s/p. Rodolfo I. Bravo	3695

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 12453 — Municipalidad de Salta- Ordenanza Nº 497.	3695 al 3697
Nº 12452 — Municipalidad de Salta- Ordenanza Nº 487.	3697 al 3698
Nº 12451 — Municipalidad de Salta- Ordenanza nº 488.	3698

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12426 — De don Francisco Ramón Avila y de doña María ó María Claudia López de Avila.	3698
Nº 12357 — De don Simón Díez Gómez.	3698
Nº 12350 — De don Antonio Sanguedolce	3698
Nº 12349 — De don Mario Valentín Pasculli.	3698
330 — De don Teófilo Maurin.	3698
2329 — De don Gabriel Arce.	3698
Nº 12260 — De don Antonio Tapia	3698
Nº 12259 — De don Rafael Zorrilla	3699
Nº 12256 — De don Juan Manuel Cruz	3699
Nº 12248 — De don Anastacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro	3699
Nº 12232 — De don Luis Teragni.	3699
Nº 12224 — De doña Emilia Nieva de Saravia.	3699
Nº 12217 — De don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda.	3699
Nº 12194 — De don Jorge Joaquín Sánchez.	3699
Nº 12192 — De don Domingo Serapio Avila.	3699
Nº 12187 — De doña Felicidad Tapia de Vidal Caro.	3699
Nº 12185 — De doña Florencia Itoiz de Arozarena.	3699
Nº 12180 — De don Guillermo Sánchez.	3699
Nº 12173 — De don Ricardo Zalázar	3699
Nº 12172 — De don Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Cutriferro	3699
Nº 12164 — De doña Concepción Farfán de Pretes	3699
Nº 12160 — De doña Esther Lávaque de Bulos	3699
Nº 12159 — De doña María Mercedes Arias	3699
Nº 12140 — De don Melchor Rocha y María Ofeia ó Eugenia Velázquez de Rocha	3699
Nº 12138 — De don Felipe Aguilera	3699
Nº 12129 — De don Angel Sarapura	3699
Nº 12114 — De don Martín Vizcarra	3699
Nº 12113 — De don Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli	3699
Nº 12107 — De don Nicolás Rementería	3699
Nº 12105 — De don José Solís León	3699
Nº 12098 — De don Mercedes Elías	3699
Nº 12096 — De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h)	3699
Nº 12093 — De doña Juana Ruiz de Alzogaray	3700

REMATES JUDICIALES:

Nº 12449 — Por: Ricardo Gudiño-juicio: Pujol Ramón Antonio vs. Toledo Enrique.	3700
Nº 12448 — Por: Efraín Racioppi-juicio: Moschetti S.A. vs. Guzmán Roque.	3700
Nº 12447 — Por: Ricardo Gudiño-juicio: Agar Gross y Cía. Ltda. vs. Eduardo Martorell.	3700
Nº 12446 — Por: Ricardo Gudiño-juicio: Ladró Arias Alfredo vs. Saravia Toledo Javier.	3700
Nº 12445 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Galletti Hnos. y Cia. S.R.L. vs. Honsi Abdala.	3700
Nº 12442 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Echazá y Gutiérrez S.R.L. vs. Villalba Graciela Arias de.	3700
Nº 12439 — Por: Gustavo A. Bollinger-juicio: Taurus S.R.L. vs. Pérez Fernan H.	3700

	PAGINAS
Nº 12438 — Por: Efraín Racioppi-juicio: Moschetti S.A. vs. Colque Gerónimo.	3700
Nº 12437 — Por: Efraín Racioppi-juicio González Rogelio vs. Palavecino Oscar R. y Bravo Bernardo.	3700
Nº 12436 — Por: Efraín Racioppi-juicio: Moschetti S.A. vs. Roberto Padilla Osinaga.	3700 al 3701
Nº 12434 — Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo.	3701
Nº 12431 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos-juicio: Domínguez Antonio vs. González Andrés E. de.	3701
Nº 12430 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Instituto del Médico de Salta S.A. vs. Néctor Luis Spolita.	3701
Nº 12429 — Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Martínez Molina Jesús vs. Cía Minera La Poma.	3701
Nº 12427 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Cabeda Carlos vs. Burela Alcira Segunda Caprini de.	3701
Nº 12421 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Scarano Isauro	3701
Nº 12416 — Por José A. Cornejo —juicio: La Inversora del Norte S.A. vs. Pastor G. Acuña.	3701
Nº 12407 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Dardo Ramón Montenegro	3701
Nº 12406 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Correa Miguel N. y Baldomera G. de Correa	3701
Nº 12348 — Por José A. Cornejo —juicio: Sabantor S.R.L. vs. Enrique Castellano	3701
Nº 12347 — Por José A. Cornejo —juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Néstor Laxi y Otros	3701 al 3702
Nº 12339 — Por José A. Cornejo —juicio: Eligio Natal Burgos vs. Humberto José Zigarán Marzari	3702
Nº 12336 — Por Ricardo Gudiño —juicio: Angel Aliberti vs. Largión Aldana.	3702
Nº 12327 — Por José A. Cornejo —juicio: Julio De Zuani cs. Humberto D'Angelis.	3702
Nº 12326 — Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José A. Pardo.	3702
Nº 12325 — Por Andrés Iivento —juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell	3702
Nº 12333 — Por Miguel C. Tartalos —juicio: Mena Antonio vs. Luisa Chávez de Varg.	3702
Nº 12282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo	3702
Nº 12239 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Temer vs. Lazarte Manuel Guillermo	3702
Nº 12223 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Mamaní Luis vs. Jesús Escalante	3702 al 3703
Nº 12151 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda	3703
Nº 12146 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cesarec Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega	3703
Nº 12131 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari	3703
Nº 12123 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Macafferri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de	3703
Nº 12120 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Taibo Nicolás	3703
Nº 12108 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	3703

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12450 — Julio Gaspar López vs. Sergio Félix Saravia.	3703
Nº 12277 — Vidal Tolosana, Josefa Juana Palacio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Martanini	3703
Nº 12198 — Casanova Carlos Enrique vs. Harold Hecht Producción.	3703 al 3704
Nº 11991 — Mazzoccone y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros	3704

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 12409 — T. A. S. — S. R. L.	3704
--------------------------------	------

POSTERGACION DE QUIEBRA:

Nº 12413 — De Jorge Horacio Varela	3704
------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 12435 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 27 del corriente.	3704
Nº 12433 — La Confianza Cía Seguros S.A. - Para el día 27 del corriente.	3704

FE DE ERRATAS:

De la edición nº 6703 y 6710.	3704
-------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3704
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3704

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4345-A.
Salta, 24 de setiembre de 1962.
Expediente Nº 89.712/62.

VISTO lo informado por la Regente del Hogar de Niños de La Merced, referente al comportamiento del Sr. Rodolfo Pérez, Personal de Servicios dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Atento a lo manifestado por Secretaría de Asuntos Sociales a fs. 1 vta. de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. RODOLFO GEREZ — Ayudante 9º — Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores por razones de mejor servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4436-A.
Salta, 1º de Octubre de 1962.
Memorándum nº 336-Ministerio A.S. y S.P.

VISTO que por Memorándum nº 336, agregado a fs. 1 de estos obrados, se solicita comisionar por el término de seis (6) meses, al doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ — Oficial 1º Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a fin de que realice un Curso de Perfeccionamiento en Radioterapia Profunda en la Capital Federal, a partir de la fecha del presente decreto;
Por ello y atento al informe de fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Comisionase a partir de la fecha del presente decreto y por el término de seis (6) meses, al doctor MIGUEL ANGEL

RODRIGUEZ —Oficial 1º Médico Asistente de/ Departamento de Lucha Antituberculosa—, a fin de que realice un Curso de Perfeccionamiento en Radioterapia Profunda en la Capital Federal.

Art. 2º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de seis (6) meses, al doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ —L.E. Nº 7.212.930—, en el cargo de Oficial 1º-Médico Asistente del Servicio de Rayos X- del Departamento de Lucha Antituberculosa, con el fin expuesto precedentemente; en base a las disposiciones contenidas en el Art. 34º del Decreto nº 10.113:

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4437-A.
Salta, 1º de Octubre de 1962.
Expediente nº 89.739/62.
VISTO el contrato que corre en estas actuaciones, celebrado entre el Ministerio de

Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Arne Hoygaard, quien se desempeñará como Médico de la Sección Puericultura de los Consultorios de Barrios dependientes de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido del 1º al 31 de octubre del año en curso;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública a fs. 1,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA y el Dr. ARNE HOYGAARD, quien se desempeñará como Médico de la Sección Puericultura de los Consultorios de Barrios dependientes de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de octubre de 1962, con una asignación mensual de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º — La erogación que ocasione lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1, Orden de Disposición de Fondos nº 166, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4438-A.

Salta, 1º de Octubre de 1962.

Expediente Nº 39.559/62.

VISTO las promociones solicitadas a favor de diverso personal que se desempeña en este Departamento de Estado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º de setiembre del año en curso, al siguiente personal que se desempeña en Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

Sr. NESTOR R. FIGUEROA, actual Auxiliar 5º — Encargado de Mesa de Entradas — a la categoría de Auxiliar 2º — Personal Administrativo — para desempeñarse como Oficial Sumariante de Oficina de Sumarios, en cargo vacante de Presupuesto.

Sra. MATILDE DE LOPEZ RIERA, actual Auxiliar 6º — Personal Administrativo — a la categoría de Auxiliar 5º, en cargo vacante por ascenso del Sr. N.R. Figueroa.

Srta. ELVA MARTINEZ, actual Auxiliar 7º — Personal Administrativo — a la categoría de Auxiliar 6º, en cargo vacante por ascenso de la Sra. de López Riera.

Sr. ESTEBAN BARBOZA, actual Ayudante Principal — Personal Administrativo — a la categoría de Auxiliar 7º, en cargo vacante por ascenso de la Srta. Elva Martínez.

Sra. MARIA L. DE AGUILAR, actual Ayudante 5º — Personal Administrativo — a la categoría de Ayudante Principal, en cargo vacante por ascenso del Sr. Esteban Barboza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4439-A.

Salta, 1º de Octubre de 1962.

Expediente Nº 39.636/62.

VISTO los motivos invocados en la nota elevada por el Señor Jefe de Trabajo Rural de la Dirección Provincial del Trabajo, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y el Memorandum Nº 137 emanado de Oficina de Personal de la citada Repartición, relacionado con el desempeño de la Señora María Elena Pérez de Bassani;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 5 y a lo informado por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dánsele por terminadas las funciones de la señora MARIA ELENA PÉREZ DE BASSANI, en el cargo de Ayudante Mayor — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo —, por razones de mejor servicio, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4440-A.

Salta, 1º de Octubre de 1962.

Exptes. Nros. 39.633/62, 37.633/61 y 38.394/62.

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Albani, al cargo de Ayudante 3º — Enfermero del Puesto Sanitario de Alto La Sierra;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, a fs. 11 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO ALBANI, al cargo de Ayudante 3º — Enfermero del Puesto Sanitario de Alto La Sierra, a partir del día 21 de agosto del año en curso,

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor CARLOS ALDO VILLAGRA, en la categoría de Ayudante 3º — Enfermero del Puesto Sanitario de Alto La Sierra, en cargo vacante por renuncia del titular Sr. Alfredo Albani.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4441-A.

Salta, 1º de Octubre de 1962.

Registro de Notas nº 7427/62.

VISTO la nota elevada con fecha 12 de setiembre en curso, por el Médico Regional de Chicoana, en la que comunica el fallecimiento de la señora GREGORIA YAMPA DE SOLALIGUE — Cocinera del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" — ocurrido el día 8 de setiembre de 1962;

Por ello y atento al informe de fs. 1 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Ayudante 3º — Personal de Servicios — del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir del día 8 de setiembre de 1962, por fallecimiento de su titular señora GREGORIA YAMPA DE SOLALIGUE.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4442-A.

Salta, 1º de Octubre de 1962.

Registro Nº 9092/61 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO la solicitud formulada por el doctor JOSE CARAM FLORES, a fin de que se le permita la concurrencia al Instituto de Endocrinología, como Médico Agregado al Servicio de Cirugía;

Por ello, atento a lo manifestado por el Director del mencionado Instituto y la Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología, con carácter "Ad-Honorem", al doctor JOSE CARAM FLORES; quien deberá cumplir el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4443-A.

Salta, 1º de Octubre de 1962.

Expediente Nº 39.504/62.

VISTO la nómina elevada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, de los alumnos becados en distintas Instituciones Educativas de esta Provincia, por el tiempo comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 1962;

Atento a lo informado por Dirección de Administración y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébanse las becas acordadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por el período escolar comprendido desde marzo a diciembre de 1962; de acuerdo al detalle que a continuación se especifica:

COLEGIO "SAN CAYETANO" VAQUEROS

Internos con \$ 900.— mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— ACUNA, Fernando Alfonso
- 2.— AHUMADA, Orlando Ramón
- 3.— AHUMADA, Pascual Angel
- 4.— ARCE, Donato
- 5.— ARENAS, Horacio Rodolfo
- 6.— ARENAS, Roberto
- 7.— BARBOZA, José Eduardo
- 8.— BLANCO, Jorge Alberto
- 9.— BOLIVAR, Raúl
- 10.— CABRERA, Daniel Eduardo
- 11.— CAUCOTA, Bonifacio
- 12.— CAUCOTA, Gerónimo
- 13.— CUELLAR, Juan Ramón
- 14.— DIAZ, Miguel Damián
- 15.— FLORES, Alfredo Darfo
- 16.— FLORES, José Reynaldo
- 17.— FLORES, Juan Carlos
- 18.— FRANCO, Hernán
- 19.— GALLARDO, Ramón Ernesto
- 20.— LOPEZ, Nelson
- 21.— MAMANI, Rubén Luis
- 22.— MERCADO, José
- 23.— MONTALVO, Carlos A.
- 24.— NAVARRO, Luis Marcelo
- 25.— OCAMPO, Oscar Alberto
- 26.— OLARTE, Rafael

- 27.— ORIETA, Mario César
- 28.— ORTEGA, Alfredo
- 29.— QUISPE, Ramón
- 30.— REYNAGA, Marcelino
- 31.— RIOJA, Félix Ricardo
- 32.— RIOJA, Luis Esteban
- 33.— RODRIGUEZ, Anolo Manuel
- 34.— ROJAS, Raúl Enrique
- 35.— ROMERO, Alfredo Alberto
- 36.— SALES, Nicolás Santos
- 37.— SARACHO, Néstor Robert
- 38.— TERCEROS, Angel Rutilio
- 39.— TOLABA, Eduardo Reyes
- 40.— VARGAS, Carlos
- 41.— BELEIZAN, José Arturo
- 42.— VILLARREAL, Miguel Nolberto
- 43.— WEBBER, Carlos Federico
- 44.— WEBBER, César Guillermo
- 45.— ZELAYA, Oscar Alejandro
- 46.— VILCA, Hugo
- 47.— DOLZ, Alberto Reyneri
- 48.— ESPINOZA, Carlos Alberto
- 49.— CARRILLO CASTRO, Juna

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"
Medio Interno con \$ 300.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) m.

- 1.— ARIAS, Jaime
- 2.— FLORES, Miguel Angel
- 3.— PINEDA, José G.
- 4.— AGUIRRE, Alberto Gastón

Externos con \$ 100.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 5.— ARCE, Julio Gregorio
- 6.— MAGNO, Francisco
- 7.— MAGNO, Roberto
- 8.— SUTAR, Julio O.

COLEGIO "BUEN PASTOR"

Internas con \$ 900.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— AGUERO, Martha Paulina
- 2.— CORRALES, Evelia
- 3.— COSTIVERO, María Cristina
- 4.— CHOQUE, Ana María
- 5.— CHOQUE, Celestina
- 6.— D'ERISSIO, Rosa
- 7.— GOMEZ, Maíaida
- 8.— GOMEZ, Carmen Esther
- 9.— LIENDRO, Felisa Fanny
- 10.— LUNA, Gloria
- 11.— LOPEZ, Rosa del Valle
- 12.— LOPEZ, Nidia Edit
- 13.— LOPEZ, Nélida Angélica
- 14.— MEDINA, Mercedes María
- 15.— NOGUERA, Amalia
- 16.— ROMERO, Guadañupe Evelia
- 17.— TORRES, Florentina
- 18.— VELÍZ, Ramona
- 19.— VELÍZ, Cayetana Lidia
- 20.— WILLÁN, Lucrecia
- 21.— ETCHENIQUE, Cristina
- 22.— ETCHENIQUE, María de los Angeles
- 23.— AMARILLA, Aida del Carmén
- 24.— AMARILLA, Eida Beatriz
- 25.— AGUILAR, Beatriz Eugenia
- 26.— CHILO, Lidia de los Angeles
- 27.— CHOCOBAR, Lidia Rosa
- 28.— FABIAN, Elsa
- 29.— MASCIETTI, Ana María
- 30.— NARVAEZ, Leonor
- 31.— GARATE, Frestia Irma
- 32.— SANABERÓN, Marta Trinidad
- 33.— SORIA, Irma Catalina
- 34.— RUIZ, Mercedes
- 35.— RUIZ, Lucía
- 36.— PEREYRA, Ramona

COLEGIO "SANTA ISABEL DE HUNGRIA"
Internas con \$ 900.— mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— CARRIZO, Gladys
- 2.— CABRERA, Lidia Rosa
- 3.— DIONICIO, Eida
- 4.— SANGARI, Cristina
- 5.— YAPURA, Asunción
- 6.— YAPURA, Ana
- 7.— JUAREZ, Norma
- 8.— RAMIREZ, Nelda

COLEGIO "SANTA ROSA DE VITERBO"

Internas con \$ 900.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— DE ZUANI, Marfa del Carmen
 - 2.— FLORES, María Elena
- Externas con \$ 200.— m/n. c/u. mensuales por diez (10) meses
- 3.— LOBO, Cecilia
 - 4.— MOYA, Mabel Eleonora
 - 5.— LAXI, Mercedes del Valle
 - 6.— COLQUE, Teresa

**COLEGIO "SANTA CATALINA DE BOLO-
NIA" (TARTAGAL)**

Internas con \$ 900.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— DAGOS, Carolina
- 2.— DAGOS, Lucía

COLEGIO "SAN FRANCISCO" (TARTAGAL)

Internos con \$ 900.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— CARRIZO, José Antonio
- 2.— PENALOZA, Victor Faldo
- 3.— SANTIESTEBAN, Nelda

COLEGIO "NTRA. SRA. DEL HUERTO"

Internas con \$ 900.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses

- 1.— DIAZ, Teresa
- 2.— DIAZ, Gladys
- 3.— VILLASBOA, Carmen
- 4.— PORTILLO, Gerónima

Externas con \$ 200.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 5.— CARPANCHAY, Rosa
- 6.— SANCHEZ, Deter Sonia

COLEGIO "LA INMACULADA" (Cafayate)

Internas con \$ 900.— m/n. mensuales c/u. por diez (10) meses.

- 1.— AVALOS, Nélida Adriana
- 2.— DOMÍNGUEZ, Yola del Carmen
- 3.— DOMÍNGUEZ, Lucrecia Gloria
- 4.— GALLO, Javiera Petrona
- 5.— VILDOZA, Matilde Cristina
- 6.— BRITO, Luisa Petrona
- 7.— SALVATIERRA, Elisa
- 8.— SALVATIERRA, Graciela
- 9.— ALVAREZ, Esther
- 10.— CHOQUE, Clara
- 11.— CORDOBA, Silvia
- 12.— GONZALEZ, Ana María
- 13.— LEMOS, Blanca Evelia
- 14.— PALAVECINO, María Ramona
- 15.— MOYA, Simona
- 16.— DUDAUSKA, Sofia
- 17.— DUBAUSKA, Griselda
- 18.— VALE, Delia Susana
- 19.— MARTINEZ, Benjamina
- 20.— VILLAFANE, Mirha Ester
- 21.— TAPIA, Alicia
- 22.— CORREGIDOR, María del Carmen
- 23.— CORIMAYO, Natividad
- 24.— MORENO, Carmen
- 25.— RODRIGUEZ, Teodora
- 26.— FLORES, Susana
- 27.— SACHET, Liliana
- 28.— ABBAN, Rosalia
- 29.— LIENDRO, Mercedes
- 30.— BRITO, Miguelina
- 31.— SEGOVIA, Victoria
- 32.— AMAYA, Martha Graciela
- 33.— GUTIERREZ, Marcelina Ramona
- 34.— QUIROGA, Angélica Leonor
- 35.— QUIROGA, Victoria
- 36.— SOTO, Asunción del Valle
- 37.— QUIROGA, Matilde
- 38.— SANCHEZ, María Matilde
- 39.— CRUZ, Dominga
- 40.— VALE, Rosa Margarita
- 41.— GUTIERREZ, Nélida
- 42.— AGUAYSOL, María del Carmen
- 43.— FRIAS, Mirtha
- 44.— ZAMBRANO, María Marta
- 45.— ABREGU, Rosa
- 46.— BALDIERRAMA, Griselda
- 47.— SALDAÑO, Argentina
- 48.— ARIAS, Elisa Inés
- 49.— CRUZ, Nélida Benita
- 50.— PALMA, Dora Josefina
- 51.— MEDINA, Rosa Angela
- 52.— RIOS, Nora Jacinta
- 53.— SALDAÑO, Petrona del Valle
- 54.— SANDOVAL, Gertrudis

Art. 2º — Por Contaduría General de la Pro-

vincia, con intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 1.160.000.— m/n. (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo las becas acordadas en el Art. 1º del presente Decreto, se deja establecido que dicha liquidación corresponde a los meses de Marzo a Octubre de 1962; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 7 "Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores ítem 2, Otros Gastos, Principal c)1, Partida Parcial 2 "Beneficencia" de la Ley de Presupuesto vigente.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4444-G.

Salta, 2 de octubre de 1962.

Expediente Nº 8684/61.

VISTO el decreto nº 4223/62, mediante el cual se autoriza a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a suscribir la prórroga del contrato de locación por el término de tres (3) años con los propietarios del inmueble que ocupa la Dirección General del Registro Civil, ubicado en la calle Florida 86 de esta ciudad,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los propietarios del inmueble precedentemente citado, que textualmente dice:

CONTRATO DE LOCACION

—En la Ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. MARCELO A. ROSASCO.— Que en adelante se llamará el locatario y los señores doña ELENA USANDIVARAS DE TAMAYO, VICENTE LUCIO TAMAYO, MARTA ELENA TAMAYO DE BILBAO, FANY ESTELA TAMAYO DE QUINTANA, MARIA ANGELICA TAMAYO DE JONES, LEONOR TAMAYO DE DE LA TORRE, en su carácter de herederos de don Vicente Tamayo; Adelaida López Tamayo, Juan Santiago López Tamayo, María Estela López Tamayo y María Susana López Tamayo, Bernardo Sydney Tamayo y Graciela Tamayo de Mendioros, que en adelante se llamarán los locadores por la otra parte dicen que de conformidad al artículo quinto del contrato de locación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los locadores el día diez y seis de Agosto de mil novecientos sesenta, vienen por este acto a prorrogar dicho contrato de locación que se registra por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: — Los locadores dan en arriendo a la Provincia de Salta, la casa habitación de su propiedad ubicada en esta ciudad de Salta, sobre la calle Florida individualizada con el número ochenta y seis de la mencionada arteria, entre las calles Caseros y Alvarado.

SEGUNDA: — El inmueble descripto será destinado por el locatario para oficinas públicas de la administración de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el locatario sin autorización expresa de los locadores.

TERCERA: — La locación objeto de este contrato no podrá ser transferido total o parcialmente ni sub-arrendado el inmueble.— El no cumplimiento de esta cláusula por parte del locatario dará derecho a los locadores a determinar la rescisión del contrato y el inmediato desalojo del inmueble.

CUARTA: — El precio de la locación se fija en la suma de CUARENTA MIL PESOS moneda nacional mensuales (\$ 40.000.—) de

curso legal a partir desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

QUINTA: — El término de la locación se estipula en tres (3) años a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

SEXTA: — El locatario se reserva el derecho a efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación sin perjuicio de devolver la casa habitación en las condiciones en que la recibe pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioro en la estructura del inmueble.

SEPTIMA: — Los gastos de conservación y refacción del inmueble y/o sus accesorios que fueren necesarios efectuar ya sea por la destrucción o deterioro producido por la acción del tiempo, en simple uso o el ocasionado por sus empleados o de cualquier otro origen, serán por cuenta del locatario, quedando toda mejora en beneficio de los locadores.

OCTAVA: — Los impuestos y tasas que gravitan sobre el inmueble son a cargo de los locadores.

NOVENO: — El locatario se obliga además del pago del alquiler a restituir a los locadores del inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido en las mismas condiciones en que lo recibió incluso la reparación de los deterioros producidos por la acción del tiempo o por el uso de la casa de acuerdo a los fines de su destino y los hechos por sus empleados.

DECIMA: — Los locadores designan al con domio Doctor Santiago López Tamayo, para la percepción de los alquileres y todo lo referente a la administración del inmueble materia de este contrato, sin embargo los propietarios se reservan el derecho de nombrar a otra persona si las circunstancias lo hicieron necesario a cuyo efecto deberán dar de inmediato aviso por escrito a la oficina que ocupa la propiedad, el nombre del reemplazante.

UNDECIMA: — Para todos los efectos legales de este contrato las partes signatarias constituyen domicilio, los locadores en la calle Belgrano número cuatrocientos cuarenta y siete de esta ciudad y la locataria en la Casa de Gobierno calle Mifre veintitrés.

—Bajo tales bases y condiciones se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, fecha ut-supra

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4445—G.

SALTA, Octubre 2 de 1962.

Expte. Nº 8104—62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1085 y 1086 de fechas 27 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Ascender en Jefatura de Policía de conformidad a lo propuesto en su Resolución Nº 27—IX—62 al siguiente personal en los cargos y vacantes que se consignan, y a partir del día 1º de octubre del año en curso:

- 1) Al actual auxiliar principal (Sub-Comisario F. 1697[P. 453], don Tomás Alarcón de la Comisaría de General Güemes, al cargo de Oficial 7º (Comisario P. 376) en vacante por cesantía de don Rubén Inés González.
- 2) Al actual auxiliar principal (L. 380[P. 440] don Roberto Rodolfo Arredes, de la Dirección de Investigaciones al cargo de

- Oficial 7º (Comisario P. 377) en vacante por fallecimiento de don Luis Romero.
- 3) Al actual auxiliar 2º (Oficial Principal F. 922[P. 475] don Juan Gualberto Choque, de la Guardia de Infantería, al cargo de auxiliar principal (Sub-Comisario P. 421) en vacante por ascenso de don Santos Antonio González.
- 4) Al actual auxiliar 2º (Oficial Principal F. 1206[P. 486] don Ramón Néstor Nieva, de Asesoría Letrada de Policía al cargo de auxiliar principal (Sub-Comisario P. 440) en vacante por ascenso de don Roberto Rodolfo Arredes.
- 5) Al actual auxiliar 2º (Oficial Principal F. 1051[P. 473] don Secundino Silva, adscrito al Juzgado 2º Nominación al cargo de auxiliar principal (Sub-Comisario P. 453) en vacante por ascenso de don Tomás Alarcón.
- 6) Al actual auxiliar 2º (Oficial Principal F. 1716[P. 494] don Aristóbulo del Valle Fernández, de la Comisaría de Pocitos, al cargo de auxiliar principal (Sub-Comisario P. 481) en vacante por ascenso de don Manuel Antonio Sánchez.
- 7) Al actual auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 730[P. 538] don Hilario Doroteo Vacarlor, de la Seccional Cuarta al cargo de auxiliar 2º (Oficial Principal P. 471) en vacante por ascenso de don Luis Ernesto Aparicio.
- 8) Al actual auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 757[P. 567] don Pedro Colque, de la Seccional Cuarta, al cargo de auxiliar 2º (Oficial Principal P. 473) en vacante por ascenso de don Secundino Silva.
- 9) Al actual auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 79[P. 563] don Ofelio Natal Salent, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 2º (Oficial Principal P. 486) en vacante por ascenso de don Ramón Néstor Nieva.
- 10) Al actual auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 938[P. 575] don Francisco Farfán, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 2º (Oficial Principal P. 494) en vacante por ascenso de don Aristóbulo del Valle Fernández.
- 11) Al actual auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 1056[P. 574] don José Wilfredo Coroleu, Jefe de la Policía Caminera, al cargo de auxiliar 2º (Oficial Principal P. 506) en vacante por renuncia de don Juan Carlos Salomón.
- 12) Al actual auxiliar 4º (Oficial Inspector L. 10[P. 552] don Ernesto Hinojosa, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 2º (Oficial Principal P. 475) en vacante por ascenso de don Juan Gualberto Choque.
- 13) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 1422[P. 695] don Domingo Mario Saravia, de la Dirección Judicial al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 532) en vacante por cesantía de don Narciso Aguirre.
- 14) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector L. 217[P. 678] don Julio Cirilo Guzmán, de la Dirección Judicial al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 538) en vacante por ascenso de don Hilario Doroteo Vacarlor.
- 15) Al actual auxiliar 6º (Oficial Inspector F. 1689[P. 630] don Mateo Alcalá, de la Seccional Cuarta al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 552) en vacante por ascenso de don Ernesto Hinojosa.
- 16) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 1101[P. 728] don Abel Vicente Murúa, de la Sección Contralor General de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 553) en vacante por ascenso de don Abraham López.
- 17) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 1814[P. 654] don Santos Miguel Gerbán, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 563) en vacante por ascenso de don Ofelio Natal Salent,
- 18) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 2127[P. 638] don Eduardo Méndez, del Cuerpo de Bomberos al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 568) en vacante por renuncia de don Oscar Herrera.
- 19) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 323[P. 667] don Eduardo Eugenio Gutiérrez, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 574) en vacante por ascenso de don José Wilfredo Coroleu.
- 20) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector L. 288[P. 649] don Manuel Huanca, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 575) en vacante por ascenso de don Francisco Farfán.
- 21) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector L. 366[P. 691] don Nicolás Ernesto Villalba, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 603) en vacante por cesantía de don Francisco Torres.
- 22) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 353[P. 650] don Alfredo Arias, de la Guardia de la Casa de Gobierno, al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 605) en vacante por ascenso de don Máximo Ramos.
- 23) Al actual auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector L. 478[P. 679] don Virgilio Catalino Liendo, de la Guardia de Caballería al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 567) en vacante por ascenso de don Pedro Colque.
- 24) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante L. 123[P. 797] don Luis Angel Mendoza, de la Seccional Primera al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 630) en vacante por ascenso de don Mateo Alcalá.
- 25) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1672[P. 814] don Mario Carmelo Tabarache de la VII Inspección de Zona (J. V. González) al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 638) en vacante por ascenso de don Eduardo Méndez.
- 26) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1810[P. 736] don Eugenio Aramayo, de la Dirección de Investigaciones al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 691) en vacante por ascenso de don Nicolás Ernesto Villanueva.
- 27) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1808[P. 738] don Abel Albino Peña, de la Dirección de Investigaciones al cargo de Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 728) en vacante por ascenso de don Abel Vicente Murúa.
- 28) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 2149[P. 744] don Ricardo Nicolás Mamani, de la Seccional Cuarta al cargo de Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 649) en vacante por ascenso de don Manuel Huanca.
- 29) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante L. 120[P. 820] don Alejandro Guillermo Yapura, de la Seccional Cuarta al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 650) en vacante por ascenso de don Alfredo Arias.
- 30) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1278[P. 768] don Rómulo Chocobar, de la Seccional Tercera al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 693) en vacante por ascenso de don Hipólito Villegas.
- 31) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1703[P. 757] don Ricardo Macorito, de la Seccional Cuarta al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 654) en vacante por ascenso de don Santos Miguel Gerbán.
- 32) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1995[P. 843] don Angel Eduardo Joaquín de la Sub-Comisaría de El Galpón, al cargo de auxiliar 6º (Oficial

- Sub-Inspector P. 657) en vacante por ascenso de don Eduardo Eugenio Gutiérrez.
- 33) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante L. 441[P. 819] don Guillermo Albarracín, de la Comisaría El Tala, al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 678) en vacante por cesantía de don Remigio Mamani.
- 34) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1740[P. 850] don Luis Angel Oropeza, de la Comisaría de Embarcación, al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 678) en vacante por ascenso de don Julio Cirilo Guzmán.
- 35) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1666[P. 747] don Carlos Norberto Delgado, de la Comisaría de General Gñemes al cargo de de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 679) en vacante por ascenso de don Catalino Virgilio Liendro.
- 36) Al actual ayudante mayor (Oficial Ayudante F. 1725[P. 825] don Héctor Arcángel Corbalán, de la Comisaría de Tartagal al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector P. 695) en vacante por ascenso de don Domingo Mario Saravia.
- 37) Al actual cabo (F. 618[P. 1063] don Alejandro Ramón Céspedes de la Comisaría de Campo Santo al cargo de ayudante mayor (Oficial Ayudante P. 320) en vacante por ascenso de don Alejandro Guillermo Yapura.
- 38) Al actual cabo (F. 1757[P. 1096] don Inocencio Anaquín, de la Guardia de Caballería al cargo de ayudante mayor (Oficial Ayudante P. 825) en vacante por ascenso de don Héctor Arcángel Corbalán.
- 39) Al actual agente (F. 3489[P. 2337] don Nicolás Rufino Cruz, de la Inspección de Zona, al cargo de ayudante mayor (Oficial Ayudante P. 843) en vacante por ascenso de don Angel Guillermo Joaquín.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4446—G.
SALTA, Octubre 2 de 1962.
Expte. Nº 8085—62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota Nº 345—M—16 de fecha 27 de setiembre del año en curso, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de Metón a la Auxiliar de la misma, señora Esther Marina Pacheco de Maidana, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular, señorita Doña Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4447—G.
SALTA, Octubre 2 de 1962.
Expte. Nº 8078—62.

VISTAS las Notas Nos. 1.072, 1.073 y 1.075 de fechas 21 y 24 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Dejar cesante desde el día 1º de octubre del año en curso, al Ayudante Ma-

yor —Agente (P. 1975[F. 2697] del Destacamento Las Lajitas de la Policía de la Provincia, señor Domingo Gerónimo Trejo, por infracción a los artículos 1159 inciso 2º y 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Dejar cesante con prohibición de reintegro desde el día 1º de octubre del año en curso, al Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (P. 815[F. 573] del Destacamento Pulares de la Policía de la Provincia, señor Néstor Hugo Flores, por infracción a los artículos 1160 Inc. 10º y 1162 Inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54 apartado f, punto 2º del Decreto —Ley 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 3º — Dejar cesante desde el día 1º de octubre del año en curso, al Auxiliar 4º —Oficial Inspector (P. 532[F. 1727] del Destacamento San José de Cachi de la Policía de la Provincia, señor Narciso Aguirre, por reiteradas infracciones al Art. 1162 Incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4448—G.
SALTA, Octubre 2 de 1962.
Expte. Nº 8070—62.

VISTA la Nota Nº 1.076 de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Aceptar desde el día 4 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor — Agente (F. 2749[P. 1923] de la Comisaría de Orán de la Policía de la Provincia, señor Manuel Lucindo Saravia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4449 — G.
SALTA, Octubre 2 de 1962
Expediente Nº 8072,62

VISTA la nota Nº 1080 de fecha 25 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Dejar sin efecto la suspensión preventiva dispuesta por decreto Nº 4132 — Incs. c) y ch) de fecha 5 de setiembre de 1962, aplicada desde el 26 de agosto del año en curso, Auxiliar 4º —Oficial Inspector (P. 603[F. 1380] y Ayudante Mayor Agente (P. 2195[F. 584] de la Policía de la Provincia, Destacamento Payogasta, señores FRANCISCO TORRES y EUGENIO ZOTAREZ, respectivamente.

Art. 2º. — Exonerar a partir del día 26 de agosto del año en curso, al Auxiliar 4º —Oficial Inspector (P. 603[F. 1380] del Destacamento Payogasta de la Policía de la Provincia, señor FRANCISCO TORRES, por infracción a los artículos 1159 incs. 2º 7º y 11º, 1160 incs. 4º, 6º y 11º; 1161 incs. 6º y 8º y 1162 inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía en concordancia con el artículo 54 apartado f, punto III del decreto-ley 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 3º. — Dejar cesante con prohibición de reintegro desde el día 26 de agosto del a-

ño en curso, al Ayudante Mayor Agente (P. 2195[F. 584] del Destacamento Payogasta de la Policía de la Provincia, señor EUGENIO ZOTAREZ, por infracción a los Arts. 1159, inc. 2º, 1161 inc. 6º y 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía en concordancia con el art. 54 apartado f, punto III del decreto ley 203/56 Estatuto de Policía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4450 — E.
SALTA, Octubre 2 de 1962
Expediente Nº 3045/62

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 2.155.408.— m/n., en carácter de reintegro de las inversiones realizadas en cumplimiento del Plan de Obras, durante el mes de mayo de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidarse y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.155.458.— m/n. (Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas por dicha repartición durante el mes de mayo del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo reembolso; Fondos Especiales de Origen Provincial y Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación:

FONDOS NACIONALES:

Relec. de Escuelas H.I.I,2,A,I,9 ..	\$ 337.289.—
Escuela Primaria de Embarcación H.I.I,2,A,I,10 ..	" 6.000.—
Escuela Juana M. Gorriti Metán H.I,2,A,I,22 ..	" 3.000.—
Refecion de Hospitales H.I,4,A,I,10 ..	" 12.015.—
Hospital Colonia de Santa Rosa Orán H.I,I,4,A,I,15 ..	" 6.000.—
Hospital Joaquín V. González Anta H.I,I,4,A,I,16 ..	" 6.000.—
	\$ 370.304.—

FONDOS NACIONALES:

Colegio Niños Huérfanos en Carayate H.I,I,I,D,I,3 ..	\$ 6.000.—
Escuela Nac. Nº 383 La Floresta H.I,I,2,A,I,2 ..	" 8.413.—
Refec. de Escuelas en toda la Pcia. H.I,I,2,A,I,9 ..	" 222.473.—
Trabajos Adicion. e Imp. en Escuelas Nacionales H.I,I,2,A,I,23 ..	" 18.866.—
Esc. Prim. en Pocitos H.I,I,2,A,I,25 ..	" 6.892.—
Esc. Nac. Nº 315 Orán H.I,I,2,A,I,26 ..	" 6.000.—
Colegio Nac. y Esc. Comercial Metán H.I,I,2,B,I,2 ..	" 1.000.—
Esc. de Manualidades en Tartagal H.I,I,2,B,I,4 ..	" 3.000.—
Esc. de Manualidades en Capital H.I,I,2,B,I,5 ..	" 128.106.—
Hosp. del Millagro H.I,I,4,A,I,2 ..	" 68.385.—
Hosp. Ntra. Sra. del Rosario Carayate H.I,I,4,A,I,20 ..	" 1.670.—
Estac. Sanitarias en Aguaray H.I,I,4,B,I,6 ..	" 3.000.—
Ref. de Centros Sanitarios H.I,I,4,B,I,16 ..	" 6.000.—

Estac. Sanit. en La Candelaria H,I,I,4,B,I,25	899.—
Barrio Villas Las Rosas H,I,I,5,A,II,34	19.290.—
Terminación de Barrios H,I,I,5,A,II,37	24.005.—
Refec. Hotel Termas Rosario de la Frontera H, I,I,6,A,I,5	997.080.—
Mercado Frigorífico en Tartagal H,I,II,3,D,I,7	3.000.—
Refec. de Comisarías H,I,III,6,D,III,3	3.765.—
Local Policial en Gral. Güemes H,I,III,6,D,III,6	3.000.—
Comisarías en Salvador Mazza H,I,III,6,D,III,9	3.000.—
Refec. Casa Parroquial en San Carlos H,I,III,10,E,III,3	10.919.—
Refec. de Edificios Religiosos H,I,III,10,E,III,4	87.780.—
Refec. de Edificios Públicos H,I,III,10,E,VI,1	98.416.—
Refec. Edificio Los Tribunales H,III,10,E,VI,2	10.043.—
	\$ 1.741.002.—

CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Ampliación Escuela Nac. N° 383 La Floresta H,I,I,2,A,I,13	\$74.152.—
---	------------

— RESUMEN —

Tot. Fondos Nacionales	\$ 370.304.—
Tot. Fondos Provinciales	1.741.002.—
Tot. Fondos Conv. Consejo Nac. de Educación	74.152.—
	\$ 2.185.458.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4451 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 3137/962

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor FAUSTINO ALEMAN, al cargo de Receptor Fiscal del Departamento de Santa Victoria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4452 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 3135/962

—VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 26 de setiembre ppdo., la renuncia presentada por la señora ANA C. DE LA CUESTA DE GARCIA, al cargo de Auxiliar 2º de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4453 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 3049/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 3— Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas — El Bordo" —Dpto. de Anta, emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 2.971.— m/n. obra ésta que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación; Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3— Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas — El Bordo" Dpto. de Anta, emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en la suma de \$ 2.971.— m/n. (Dos Mil Novecientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4454 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 2837/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación las Resoluciones N° 389, del 24/8/62, y N°s. 393, 394, y 397, del 27/8/1962, que aprueban las ordenes de servicio N°s. 24, 19, 20 y 25, respectivamente, de la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital a cargo del contratista Isidoro Leonarduzzi;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébanse las Resoluciones N° 389, del 24/8/62, y N°s. 393, 394 y 397 del 27/8/62, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, que aprueban las Ordenes de Servicio N°s. 24, 19, 20 y 25, respectivamente de la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital" a cargo del contratista Isidoro Leonarduzzi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4455 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 3062/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria", emitido a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 130.006.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 130.006 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 113.001.— m/n. (Ciento Trece Mil Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 13.001.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 17.005.— m/n. en concepto de Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4456 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 3058/62

—VISTO que el Ingeniero Juan José Esteban solicita se le reintegren las cantidades de \$ 3.769.90 m/n. y \$ 33.842.44 m/n. que le fueron retenidas en concepto del 10 0/0 de garantía de los certificados de obra que Dirección de Arquitectura de la Provincia emitió a su favor como contratista de las obras "Instalación Sanitaria en Escuela de Tartagal" y "Construcción Estación Sanitaria en El Jardín";

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de m/n. 42.612.34 (Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Doce Pesos Con 34/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al Ing. Juan José Esteban los depósitos de garantía que le fueron retenidos en ocasión de cancelársele los siguientes certificados:

Obra: "Instalación Sanitaria en Escuela de Tartagal"

Certif. N° 1— Parcial	\$ 2.766.77
Certif. N° 2— Parcial	5.704.16
Certif. N° 3— Final	298.97
	\$ 8.769.90

Obra: "Construcción Estación Sanitaria en El Jardín"

Certif. N° 1— Parcial	\$ 1.000.00
Certif. N° 2— Parcial	8.931.34

Certif. N° 3— Parcial	8.895.22
Certif. N° 4— Parcial	10.155.74
Certif. N° 5— Parcial	3.385.34
Certif. N° 6— Final	1.384.54
	<hr/>
	33.842.44

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4457 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 3051/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 3 de Acopio (Régimen de Variaciones de Precios), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López—Vaqueros", emitidos a favor del contratista Ing. Walter Elio Lorario, por la suma de \$ 154.173.— mjn., obra ésta que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello, y atento a lo informado por la mencionada repartición;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 3 de Acopio (Régimen de Variaciones de Precios), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter Elio Lorario, por la suma de \$ 154.173 mjn. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4458 — E.

SALTA, Octubre 2 de 1962

Expediente N° 2992/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Sanitaria — Santa Victoria", a favor del contratista Adhemar N. Imberti por la suma de \$ 5.829.— mjn.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2 Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Sanitaria — Santa Victoria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 5.829 mjn.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 5.829.— mjn. (Cinco Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar N. Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo: El Inciso I— Capítulo I— Título 4—

Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 583.— mjn. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 4459 — G.

SALTA, Octubre 3 de 1962

—Encontrándose acéfala la Municipalidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria),

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designar Comisionado Interventor de la Municipalidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) al señor PABLO DOMINGUEZ clase 1919 —M. I. N° 3.951.353, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. — E. I. Pública

DECRETO N° 4460 — G.

SALTA, Octubre 3 de 1962

—ATENCIÓN:

—Las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Adscribir al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a la Ayudante 6º (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría General de la Intervención Federal señorita FELISA CORNEJO designada por decreto N° 4286 del 20/IX/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. — E. I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12441 — EDICTO DE CATEO. — El señor Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Alberto González Rioja el día 23 de Febrero de 1962 a horas once y treinta por expediente n° 4.061-G, ha solicitado en el Departamento de La Caldera cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la confluencia del río Nieve y Wierna situado en el Departamento La Caldera, se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida, luego 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud para cerrar el perímetro del cateo. — Aclarando ubicación: digo que el punto de referencia es el Punto de Partida desde donde se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente no existe superposición. — Se

proveyó conforme al art. 25 del Código de Minería. — José G. Arias Almagro-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Salta, Agosto 30 de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escibano Secretario
e) 10 al 24-10-62

N° 12398 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor José B. Tuñón el 31 de agosto de 1960 a horas doce y quince por expte. 3573— ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: tomando como punto de referencia (PR) el Abra del Cerro Ingamayo, a partir de este punto tomamos 4.000 metros al Sud, llegando al punto de partida (PP), desde este punto tomamos 4.000 metros Oeste, luego 5.000 metros al Sud, continuamos con 4.000 metros Este y cerrando el perímetro con 5.000 metros al Norte llegando al punto de partida (PP).— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 630 has. a los cateos: 3526—P—60, 2293—E—56, quedando una superficie libre estimada de 1370 has.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas
SALTA, Agosto 9 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 5 al 19/10/62

N° 12396 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Francisco Adolfo Soria el 12 de Abril de 1960 a horas diez y treinta por expte. 3428 ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Cachiñal, desde ahí se miden 2.500 metros 180º hasta el punto de partida.—

Desde ahí 1.200 metros 90º, 6.000 metros 168º, 3.600 metros 270º, 6.700 metros 360º y 1.000 metros 90º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 11 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expte. N° 3106—V—59.— Se encuentra inscripto dentro de la superficie libre el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "SAN JOSE", expte. 3352 —V—59.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia.

SALTA, Agosto 9 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 5 al 19/10/62

N° 12395 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que la señora Nelda M. Valdez de Villada el 30 de Abril de 1959 a horas doce y veinticinco por expte. 3106—V ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Estación Cachiñal, desde ahí se miden 2.500 metros 180º hasta el punto de partida.— Desde ahí 2.500 metros 270º, 3.000 metros 350º, 2.500 metros 80º, 1.500 metros 0º, 2.750 metros 90º, 4.500 metros 180º y 2.750 metros 270º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 6 hectáreas aproximadamente al cateo N° 62.127 —V—55.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 9 de 1962.
ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 5 al 19/10/62

N° 12394 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Francisco Valdez Villagrán el 8 de agosto de 1960 a horas once y treinta y cinco por —Expte. 3556—V ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de re-

referencia la Escuela de Las Cuevas desde ahí 2.600 metros, 162º hasta el punto de partida.

Desde ahí 3.333 metros 180º, 6.000 metros 270º, 3.333 metros 0º; 6.000 metros 90º. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente Expte., dentro de la misma, se encuentran inscriptos los puntos de extracción de la muestra de la mina "Jesús" Expte. 1836-V-51, "Isa 1º" Expte. 1879-C-52 y "Gloria" Expte. 1880-C-52, además dicha superficie se superpone al cateo tramitado en Expte. 2928-I-58 en 130 hectáreas aproximadamente y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 27 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Esc. Secr.
e) 5 al 19/10/62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12387 — Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65-Buenos Aires
Llámase a licitación pública Nº 131/62 para el día 25 de octubre de 1962 a las 11.00 horas por la provisión de un grupo electrógeno con destino al Establecimiento. Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65-Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
e) 4 al 25-10-62

Nº 12379 — Instituto Nacional de Salud Mental - Expediente Nº 6953/62

Llámase a Licitación Pública nº 64/62 para el día 25/10/62 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos, Telas en General y Frazadas, con destino a diversos establecimientos dependiente de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Lomas de Zamoras, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental —Vieytes 489— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 28/9/62

e) 4 al 18-10-62

Nº 12360 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expediente Nº 6930/62

Llámase a Licitación Pública Nº 60/62 para el día 25/10/62 a las 16 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general (aceite comestible, azúcar, yerba, arroz, dulce, queso, fideos, etc.); con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, Entre Ríos, y Sgo. del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental —Vieytes 489— Planta Baja —Capital

debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 3/10/62.

e) 3 al 17/10/62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12403 — Ref.: Expte. 2458/M/60 s. otorga p. p/12/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAIDANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como parcela 3— de la Manzana 10, Catastro Nº 232, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de UNA HORA Y MEDIA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1—B Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.

e) 5 al 19/10/62

Nº 12402 — Ref.: Expte. Nº 2455/C/60.— s.o.p. p/7/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que FRAN CISCO EUSTAQUIO CABEZAS y FELISA OCAMPO DE CABEZAS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) una superficie de 0,0420 Has. del inmueble designado como Manzana 8, Parcela 25, Catastro Nº 697, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1—C Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.

e) 5 al 19/10/62

Nº 12401 — Ref.: Expte. Nº 4610/S/58.— s.o.p. p/13/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CAR MEN SANZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0510 Has. designado como Parcela 3 Manzana 44, Catastro Nº 82 ubicado en el pueblo de Cafayate Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la Represa.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
e) 5 al 19/10/62

Nº 12386 — Ref: Expte. Nº 13192/48. s.r.p. p/9/3.

EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARIS TIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,8000 Has. del inmueble "LA-MERCED", Catastro nº 353, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 16 días con la 1/5 parte del caudal de la acequia Del Alto y 24 horas cada 6 días con todo el caudal de la acequia Del Medio.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12385 — Ref: Expte. Nº 6307-Q-60. s.o.p. p/11/3.

EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JUAN FAUSTINO QUIPILDOR tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,023 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0453,20 Has. del inmueble designado como Parcela 26-Manzana 8, Catastro Nº 698 ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 21 días con todo el caudal de la acequia Nº 1-Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12384 — Ref: Expte. Nº 3026/A/61. s.o.p. p/10/3.

EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO SERAFIN AQUINO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 13, Manzana 35-b, Carastro nº 574, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

Administración General de Aguas

e) 4 al 18-10-62

Nº 12381 — Ref: Expte. Nº 732-Z-62.
s.o.p. p|12|3.

EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALEJANDRO NESTOR ZAMBRANO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 l|segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 13 de la Manzana 54, Catastro nº 814, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa (Acequia nº 2-Zona Norte);

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 4 al 18-10-62

Nº 12380 — Ref: Expte. Nº 4204-V-58.
s. o. p. p|11|3.

EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BRUNO VAZQUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,023 l|segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,0453,20 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 24, Catastro nº 547 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,
Administración General de Aguas
e) 4 al 18-10-62.

Nº 12370 — Ref.: Expte. Nº 1763|51.
s.o.p. p|10|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Juan Cancio García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,050 l|segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has. del inmueble Catastro Nº 643, ubicado en el Distrito de Chivilme, Departamento de Chicoana. En época de estiaje la propiedad

de referencia tendrá derecho a un turno de Dos Horas en ciclos de 48 horas, con todo el caudal de la acequia Comuna Chivilme.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 3 al 17|10|62

Nº 12369 — Ref.: Expte. Nº 5286|G|60
s.o.p. p|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Cancio García tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 l|segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen izquierda), mediante la acequia Comuna denominada "Chivilme" con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0600 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, Catastro Nº 644.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 3 al 17|10|62.

Nº 12368 — Ref.: Expte. Nº 728|S|62.
s.o.p. p|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisca C. de Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,037 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0715 Has. del inmueble denominado Parcela 6 de la Manzana 54, Catastro Nº 569, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, zona Sud, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 3 al 17|10|62

Nº 12367 — Ref.: Expte. Nº 3913|S|58.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Segundo Sarapura tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l|segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0390 Has. del inmueble designado como Parcela 27 de la Manzana 8, Catastro Nº 699, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nom-

bre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia 1—c Zona Norte, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 3 al 17|10|62

Nº 12366 — Ref.: Expte. Nº 988|R|58.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Desiderio Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,015 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 33, Catastro Nº 161 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1—Zona Sud, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 3 al 17|10|62.

Nº 12365 — Ref.: Expte. Nº 5343|R|57.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Damián Ríos tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l|seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal Permanente una superficie de 0,0240 Has. del inmueble designado como Parcela 7 b) Manzana 66, Catastro Nº 778, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 4 Zona Sud, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 3 al 17|10|62

Nº 12358 — Ref.: Expte. Nº 3226|E|62
s.o.p. p|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Del Socorro Salinas de Es-

cuero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,06 lsegundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) por el canal "San Agustín", acequia de García y Villagra con carácter Temporal Eventual una superficie de 6,7456 Has. del inmueble denominado "El Bordo". Catastro N° 344, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.

e) 3 al 17/10/62

N° 12356 — REF.: EXPTE. N° 3957[C]59 —
s. o. p. p[10]3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Colegio de María tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,12 lsegundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,2300 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 30, Catastro N° 90, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Dos Horas y Media en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1-B Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 2 al 16—10—62

N° 12355 — REF.: EXPTE. N° 385[C]58. —
s. o. p. p[11]3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Francisco y Blanca Cenaida Cristofani tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0488 Has. del inmueble designado como Parcela 8 de la Manzana 46, Catastro N° 284, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 2— Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 2 al 16—10—62

N° 12354 — REF.: EXPTE. N° 3531[T]58. —
s. o. p. p[11]3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Leopoldo Taritolay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,012 lsegundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0232,78 Has. del inmueble designado como Parcela 2, Manzana 24, Catastro N° 550, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 2 al 16—10—62

N° 12353 — REF.: EXPTE. N° 240[B]58. —
s. o. p. p[10]3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Briones tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,031 lsegundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Manzana 32, Catastro N° 650, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 2 al 16—10—62

N° 12352 — REF.: EXPTE. N° 714[B]62.—
s. o. p. p[12]3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Aída Rodríguez de Benci y José Benci tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,015 lsegundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 16, Catastro N° 375, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1-B — Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 2 al 16—10—62

N° 12351 — REF.: EXPTE. N° 429[B]58. —
s. o. p. p[11]3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rodolfo Idelfonso Bravo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 lsegundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente, una superficie de 0,1164 Has. del inmueble designado como Parcela 23—24 de la Manzana 33, Catastró N°s. 380—414, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 — Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 2 al 16—10—62

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 12453 — SECRETARIA DE GOBIERNO.
DECRETO N° 497.
SALTA, Agosto 31 de 1962
EXPEDIENTE N° 11.518/1962.

—VISTO el Decreto N° 438 de agosto 8 de 1962, disponiendo la creación de la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal, y al mismo tiempo fijándole el cometido específico que deberá cumplir; y

—CONSIDERANDO:

QUE conforme lo prescribe el artículo 4º del referido Decreto, deben establecerse las tasas retributivas de los servicios públicos a prestarse por el organismo creado mediante

un Decreto con fuerza de ORDENANZA; lo cual resulta de necesidad inmediata para que el mismo pueda entrar en pleno funcionamiento;

QUE es bajo todo punto de vista conveniente que las inspecciones veterinarias y con ellas bromatológicas en el Matadero y en los Mercados de esta Municipalidad, se realicen por personal comunal especializado en beneficio directo de una acción eficaz y para facilitar la correcta y mejor aplicación de las leyes, ordenanzas, decretos y reglamentos vigentes de carácter tanto alimenticio como de higiene;

QUE si bien es cierto que los establecimientos mencionados, son actualmente controlados en estos aspectos por la Dirección de Higiene y Bromatología de la Provincia, nada impide ni se opone a que la Municipalidad desarrolle en idéntico sentido y con la misma finalidad una positiva acción concurrente y que vendría a tal manera a reforzar en absoluta armonía y correlación una política sanitaria orientada exclusivamente a preservar la salud de la población del Municipio;

QUE, por último, cabe reafirmar que las funciones de referencia y cuyo restablecimiento ha dispuesto este Departamento Ejecutivo, son esencialmente municipales, y, como tales, representan uno de los principales y más importantes objetivos de deben llenarse por los gobiernos de las Comunas de la Provincia:
POR TODO ELLO:

**El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital
DECRETA:**

ART. 1º. — A los efectos de la aplicación de las tasas y derechos por concepto de la prestación de los servicios de la OFICINA de INSPECCION VETERINARIA e HIGIENE MUNICIPAL, se establecen los que a continuación se determinan:

A) Transportes de Provisiones, Productos Alimenticios, Bebidas y Similares:

1) — Estarán sujetos al control y vigilancia de dicha Oficina todos los vehículos de transporte de provisiones, artículos alimenticios, bebidas o cualquier otro producto relacionado con la alimentación, ya se trate de materias primas o productos semi-elaborados, y cualquiera que sea el motivo del tránsito de dichos vehículos en la jurisdicción territorial del Municipio de la Capital.

2) — Todo vehículo comprendido en el apartado anterior, deberá inscribirse en dicha Oficina mediante solicitud formulada en papel municipal de Trescientos Pesos mín. (\$ 300.—)

Previa inspección de sus condiciones higiénico-sanitarias, se le extenderá un Certificado que sirva de Matrícula y que deberá ser colocado en partes visibles del vehículo con la numeración correlativa correspondiente de la matrícula acordada.— Esta matrícula deberá renovarse cada año, durante los meses de Enero a Marzo.— La falta de inscripción de un vehículo determinará la aplicación de una multa y el decomiso inmediato de la mercadería que transporte.

B) Derechos de Inspección Veterinaria sobre los Productos que se introduzcan al Municipio:

1) — Las carnes de consumo que se introduzcan al Municipio ya sea para ser directamente consumidas o bien para ser transformadas, deberán proceder de establecimientos debidamente autorizados por autoridad competente al efecto y ser llevadas al MATADERO FRIGORIFICO MUNICIPAL con el fin de someterlas al control sanitario, inspección de sellos y análisis veterinarios previamente a su declaración de "aptas para el consumo"; en retribución de estos servicios se abonarán:

Vacunos por kilo msn. 0,90
Cabritos por kilo " 1,--
Porcinos y lanares, por kilo " 0,70
Lechones y pavos, por kilo " 0,--

Pollos, gallinas, patos o gansos por cjuño. " 1.—
 2).— Las carnes de consumo determinadas en el apartado anterior, y que se destinen a la venta en los locales de abastos o puestos fuera de los mercados o en negocios, pagarán un derecho adicional sobre el importe de los anteriores de:
 Vacunos por kilo m\$ñ. 0.50
 Porcinos, lanares o cabrios por " 0.60
 c/kilo

3).— La Municipalidad podrá conceder que las carnes enfriadas y/o congeladas que se introduzcan sean inspeccionadas en los locales de los productores o introductores siempre y cuando dispongan de cámaras frigoríficas en condiciones dentro de la jurisdicción del Municipio. En tales casos, los derechos fijados para este servicio sufrirán un recargo de \$ 0.30 m\$ñ. por cada kilo, en compensación a los gastos de movilidad del personal Municipal afectado a la inspección.

4).— Los productos y derivados que se introduzcan al Municipio provenientes de establecimientos instalados fuera de su jurisdicción territorial, sea cual fuere su destino y el conducto por cuyo medio sean introducidos, estarán sujetos a la inspección veterinaria, sanitaria e higiénica, debiendo abonar las tasas que se fijan seguidamente en concepto de retribución de estos servicios destinados a garantizar el expendio en perfectas condiciones de consumo de las mercaderías:

- a) Lenguas bovinas, p/unidad m\$ñ. 0.40
- b) Lenguas de ovinos, p/unidad " 0.20
- c) Riñones de bovinos, p/unidad " 0.30
- d) Riñones de porcinos, p/unidad " 0.10
- e) Sesos de bovinos, p/unidad " 0.30
- f) Sesos de ovinos, p/unidad " 0.10
- g) Patitas o menudencias frescas, saladas o cocidas, por kilo " 0.30
- h) Fiambres blancos, p/kilo " 0.90
- i) Embutidos frescos, p/kilo " 0.50
- j) Embutidos secos, p/kilo " 0.50
- k) Bondiola, mortadelas, salames salamines, p/kilo. " 0.60
- l) Jamones crudos, cocidos o ahumados, por kilo. " 2.—
- ll) Productos ahumados en general, cualquiera sean estos, por kilo " 0.50
- m) Tocinos o pancetas saladas por kilo " 0.90
- n) Patitas saladas y artículos afines de salazón, p/kilo " 0.30
- ñ) Huesos descarnados, en general por kilo. " 0.20

5).— Cualquier otro producto que no esté especificado en el apartado anterior, se rá gravado por analogía y se le aplicará la tasa correspondiente en razón de tal similitud:

Inspección Veterinaria Sobre Productos De Pesca

ART. 2º. — Quedan sometidos al contralor de la OFICINA DE INSPECCION VETERINARIA e HIGIENE MUNICIPAL los productos de pesca destinados al consumo de la población del Municipio de la Capital y que fueran introducidos por cualesquier conducto.

En concepto de retribución de estos servicios que garantizarán las condiciones aptas de los productos de pesca para su expendio al público, se abonarán las tasas siguientes:

- a) Pescados de mar, incluidos pejerrey, merluzas, corvinas y otros, por kilo \$ 1.—
- b) Pescados de ríos, por kilo " 0.80
- c) Camarones, calamares, caracoles langostinos y similares, por kilo. " 2.—
- d) Langosta de mar, por kilo o fracción " 2.50

La inspección de estos productos de pesca se efectuará en los Mercados, lugares de destino u otros sitios que el Departamento Ejecutivo determine.

Inspección de Productos de Granja y de Caza

ART. 3º. — Todo producto avícola, de granja o de caza, destinado a la venta dentro del Municipio de la Capital, sea cual fuere su procedencia o forma de comercialización, estará sometido al contralor de la OFICINA DE INSPECCION VETERINARIA e HIGIENE MUNICIPAL, dentro de los Mercados, negocios o lugares determinados por el Departamento Ejecutivo.— Por la inspección y fiscalización para su expendio al público consumidor, se fijan los siguientes derechos retributivos de servicios:

- a) Huevos, por cada docena \$ 0.50
- b) Aves de caza, por pieza " 0.60
- c) Conejos, vizcachas, peludos, etc. por cada pieza " 0.70
- d) Gallinas o pollos, por cjuño .. " 1.—
- e) Gansos y patos, por cjuño .. " 0.50
- f) Corzuelas, por cjuña " 3.—
- g) Miel de cualquier clase, por litro " 0.50
- h) Quesos en general, p/kilo " 1.50

ART. 4º. — Todo introductor al Municipio de cabritos, conejos, etc. de aves de caza muerta; de quesos en general, quesillos, etc., deberá presentar a la OFICINA DE INSPECCION VETERINARIA e HIGIENE MUNICIPAL una solicitud para su empadronamiento en papel sellado Municipal de CIEN PESOS m\$ñ. c/j. (\$ 100.—), en base a la cual le será acordado el permiso para que pueda desarrollar esta actividad comercial, renovable anualmente en iguales condiciones.

Inspección de Frutas, Verduras y Hortalizas

ART. 5º. — En concepto de retribución de los servicios de inspección, contralor y fiscalización sanitaria de las frutas, verduras y hortalizas que se introduzcan al Municipio de la Capital para comercialización y consumo de la población, y sea cual fuere su procedencia, se abonarán los siguientes derechos:

- A) Frutas Frescas:
 - Ananás, p/cajón hasta 12 piezas \$ 1.50
 - Ananás, p/cajón de 24 peizas " 2.50
 - Bananas, el cachó " 3.—
 - Cerezas, por c/caja de 5 kilos .. " 1.50
 - Ciruelas, por caja " 1.50
 - Ciruelas, por c/cajón grande " 2.50
 - Cocos, la bolsa " 3.—
 - Cócos, el ciento " 15.—
 - Chirimoyas, el cajón " 10.—
 - Damascos, la caja " 2.50
 - Damascos, el cajón grande " 5.—
 - Duraznos, el cajón " 5.—
 - Frutillas, la caja o tarro " 2.—
 - Granadas, la bolsa " 3.—
 - Guindas, la caja " 2.—
 - Higos, el cajón " 2.—
 - Higos la docena " 0.30
 - Kunkuats, el cajón " 2.—
 - Kunkuats, la caja " 0.80
 - Limas, la bolsa " 1.50
 - Limas, el cajón " 2.—
 - Limonas, el cajón " 2.—
 - Limonas, a granel " 15.—
 - Mandarinas, cajón común " 1.50
 - Mandarinas, cajón grande " 2.—
 - Mandarinas, a granel p/vagón " 100.—
 - Mandarinas, la camionada " 20.—
 - Manzanas, el cajón " 2.—
 - Melones, el ciento " 20.—
 - Melones, a granel, por vagón o vagón o camiones " 100.—
 - Naranjas a granel, vagón o camiones " 100.—
 - Naranjas, el ciento " 5.—
 - Nisperos, el cajón " 2.—
 - Paltas, el cajón " 10.—
 - Peras, el cajón " 5.—
 - POMELOS, el cajón " 10.—
 - POMELOS, la bolsa " 15.—
 - POMELOS, granel, por vagón " 100.—
 - Sandías, el ciento " 30.—
 - Uvas, el cajón " 10.—
 - Uvas, la caja " 5.—
- B) Verduras y Hortalizas:
 - Ajos, la ristra \$ 0.60
 - Ajos, en cabeza sueltos, el mill .. " 5.—
 - Cebollas, en cabeza, la bolsa " 1.20
 - Cebollas, verde, la lona o la bolsa " 0.80

- Pimientos, el cajón o la bolsa ... " 0.80
 - Berenjenas, el cajón o la bolsa ... " 0.80
 - Tomates, cajón grande " 1.50
 - Tomates, cajón chico " 1.—
 - Ancos, el ciento " 20.—
 - Calabazas, el ciento " 15.—
 - Choclos, el ciento " 20.—
 - Zapallos, el ciento " 30.—
 - Zapalitos, el cajón " 5.—
 - Zapalitos, la bolsa " 6.—
 - Papas, bolsa " 5.—
 - Batañas, la bolsa " 5.—
 - Lechugas, la lona " 2.—
 - Repollos y coliflores, la lona .. " 2.—
 - Arvejas, Habas verdes en vainas, la lona " 2.—
 - Ajies, la lona " 3.—
 - Zanahorias, la lona " 3.—
- C).— Por cada bulto conteniendo hortalizas o verduras no especificadas precedentemente y cuyo peso no sea mayor de cincuenta (50) kilos, se abonará por bulto \$ 1.50 m\$ñ. Por cada bulto, idem mayor de cincuenta (50) kilos, se abonará por bulto \$ 3 m\$ñ.

Inspección Sanitaria de Cereales, Harinas Etc.

ART. 6º. — Declárase obligatoria la Inspección de Sanidad, análisis y desinfección de los Cereales y Harinas en General que se introduzcan al Municipio de La Capital, para su consumo, transformación o venta.

ART. 7º. — En el caso de que los productos especificados en el artículo 6º, entre los que se incluye: Atricho, Maíz, Trigo, Avena, Cebada, Porotos, Garbanzos, Lentejas, Arvejas, Arroz, Maíz, Semillas, Otros Cereales, Leguminosas secas, Pastas Alimenticias, etc., sean introducidos al Municipio de la Capital por Ferrocarril o en Camiones, los servicios de inspección sanitaria de que se trata serán prestados antes de retirarse los productos de los gajones de carga o depósito de la Estación ferroviaria local, y, en último caso, en los lugares de depósito siempre en forma absolutamente previa a su comercialización.

ART. 8º. — En concepto de retribución de los servicios establecidos en los artículos 6º y 7º, se pagará por cada 10 kilos o fracción de kilo la suma de UN PESO m\$ñ. (\$ 1.—) el pago se efectuará en el acto de ser prestado este servicio, pudiendo no obstante la Municipalidad cobrar estos derechos mensualmente a los comerciantes con casas fijadas dentro de la jurisdicción del Municipio de la Capital, siempre que tengan constancia rubricada y registros respectivos en la Dirección General de Rentas de la Provincia.

ART. 9º. — Quedan liberadas del pago de la retroacción de estos servicios, las mercaderías en tránsito o redespachadas, estando a cargo de los interesados certificar en forma fehaciente y documentada tales circunstancias.

ART. 10. — El sistema de identificación de la mercadería sujeta a Inspección Veterinaria, higiénica y Sanitaria será determinado por la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal.

La introducción al Municipio de carnes frescas deberá hacerse en mitades y cuartos, y en bolsas exclusivamente lomo.

ART. 11. — A los efectos del contralor e inspección correspondiente y del pago de la prestación de los servicios de Inspección Veterinaria, Higiénica y sanitaria, los negocios establecidos en jurisdicción del Municipio de la Capital que introduzcan carnes enfriadas y productos industrializados de esta naturaleza por Ferrocarril y/o camiones, deberán presentar a dicha Oficina las Cartas de Porte respectivas y las facturas de origen por los productos introducidos.

Bajo ningún concepto será permitido el fraccionamiento, distribución o manipulación de carnes o derivados introducidos por Ferrocarril o camiones durante el trayecto o en la vía pública.— Quienes reciben mercaderías con destino a este Municipio deberán concentrar las mismas en depósitos o en locales que posean los establecimientos a sus representantes en la Ciudad, o en su defecto,

en los lugares que determine el Departamento Ejecutivo.

ART. 12. — Las mercaderías que no estén destinadas al consumo de la población de este Municipio, deberán continuar en tránsito en vehículos precintados con la leyenda "En tránsito". Todo vehículo de cargas con esta clase de mercaderías relacionada con carnes deberán llegar a esta Ciudad igualmente debidamente precintados.

ART. 13. — La violación y/o infracciones a lo dispuesto por el presente Decreto, por cualquier declaración falsa tendiente a eludir la realización de la inspección sanitaria como el pago de los derechos establecidos, serán sancionada por el Departamento Ejecutivo con multas de hasta CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.—) y ello sin perjuicio de la retención de los productos en infracción y de disponer su pública subasta, si transcurrido el tercer día a contar del decurso de la mercadería no se hubiera realizado el pago de los derechos y las multas impuestas.

Inspección de Negocios en General

ART. 14. — Los negocios en general de venta de artículos alimenticios en forma previa a su clasificación, apertura y autorización para abrir sus puertas al público, deben ser controlados por la OFICINA DE INSPECCION VETERINARIA é HIGIENE MUNICIPAL, a fin de establecer las condiciones de sus respectivos locales y demás requisitos legales y reglamentarios que se les exige para poder funcionar.

- Una vez autorizada la apertura de un negocio, se le exigirá el cumplimiento de la Ordenanza por la cual se crea el "Cuaderno de Inspección Municipal", en el que deberá registrarse tanto la clasificación efectuada como las inspecciones posteriores que se practiquen al negocio.— Dicho cuaderno deberá tener de 50 a 100 hojas foliadas y llevar un estampillado Municipal de Cien Pesos m/n. (\$ 100 m/n) y renovarse anualmente;
- Las inspecciones que se soliciten por parte de los interesados y que se relacionen con las funciones asignadas a la Oficina de Inspección Veterinaria é Higiene Municipal, deberá ser formuladas en papel sellado Municipal de Cien pesos m/n. (\$ 100.— m/n.), y en concepto de derecho retributivo a la prestación de tales servicios;
- Se hace de estricta aplicación tanto a las solicitudes para dar principio al ejercicio de un comercio, industria, etc., como a los pedidos de inspección sanitaria é higiene las prescripciones de la ORDENANZA Nº 194 de Setiembre 21 de 1961, esto es, que los interesados no pueden ser dueños de la Municipalidad por ningún concepto.

Inspección de Tambos

ART. 15. — Los tambos instalados en jurisdicción del Municipio de la Capital quedan sujetos al contralor de la OFICINA DE INSPECCION VETERINARIA é HIGIENE MUNICIPAL.

- Los certificados de tuberculización y de rechos de inspección para el contralor sanitario de la leche que se expendan al consumo público, serán extendidos en papel sellado Municipal de DIEZ PESOS m/n. cjl. (\$ 10.— m/n) y en cuanto al derecho de inspección se abonará idéntica cantidad por cada vaca;
- La leche que se introduzca al Municipio estará sujeta en todo momento al contralor e inspección de la referida Oficina.— En caso de no resultar apta para el consumo, se procederá a su inmediato decomiso y se aplicará al infractor una multa de hasta Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) sin perjuicio del pago de derecho de inspección y movilidad de personal que queda fijado en la suma de Doscientos Pesos m/n. cjl. (\$ 200.— m/n.)
- Los derechos correspondiente a los servicios de inspección y análisis de la leche

destinada al consumo público o a su industrialización quedan fijados en la suma de Diez centavos (\$ 0.10) por litro.

Disposiciones Transitorias

ART. 16. — Salvando el principio de que las prescripciones establecidas en el presente Decreto-Ordenanza son materia de exclusiva jurisdicción Municipal, de acuerdo al artículo 173, incisos 1º, 2º, 3º y 9º de la Constitución de la Provincia y concordantes de la Ley Nº 68 Orgánica de Municipalidades, y que la Comuna debe recuperar, su aplicación se hará en forma paulatina mientras no contrarie o se superponga o interfiera idénticas disposiciones del Gobierno Provincial.— A tal fin el Departamento Ejecutivo delimitará su acción de acuerdo con la Dirección de Bromatología de la Provincia.

Disposiciones Generales

ART. 17. — Solicítase al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la aprobación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 18. — Comuníquese, publíquese, y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

MARCOS BENJAMIN ZORRILLA

Comisionado-Interventor

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI

Secretario de Gobierno

—El presente Decreto Nº 497/62, ha sido ratificado y promulgado con fuerza de ORDENANZA por Decreto Nº 4244 dictado por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha 18 de Setiembre de 1962, cuyo texto dice así:

"Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Expediente Nº 7832/62.— VISTAS: La Nota Nº 685 de fecha 24 de agosto del año en curso mediante la cual la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el Decreto Nº 438 del 8—VIII—62 que dispone la creación, bajo la inmediata dependencia de la Dirección General de Control de la Comuna, de la Oficina de Inspección Veterinaria é Higiene Municipal que tendrá a su cargo la fiscalización de la venta de carne y productos alimenticios destinados al consumo de la población y su ampliatorio Nº 497 del 31[VIII]62 solicitado en nota Nº 723 del 5 de Setiembre del año en curso y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 vuelta de estos obrados.

El Interventor Federal — Decreta: —

ART. 1º. — Aprobar los decretos Nºs 438 y 497 de fechas 8 y 21 de agosto del corriente año dictadas por la Intervención Municipal de la Capital, ratificando con fuerza de Ordenanza las fundamentos que en los mismos se especifican.—ART. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. CASTELLANOS.— ROSASCO.— ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

e) 15/10/62

Nº 12452 — SECRETARÍA DE GOBIERNO
DECRETO Nº 487.—

SALTA, Agosto 30 de 1962

EXPEDIENTE Nº 14.761/1962

—VISTO este expediente y atento al informe de la Dirección General de Tránsito; y

—CONSIDERANDO:

QUE debiendo el día 1º de setiembre vender todos los automóviles de alquileres pres tar servicios al público usuario, munidos sus coches del reloj-táxímetro correspondiente, resulta indispensable fijar a los mismos el radio dentro del cual deberán trabajar con dicho reloj y a efectos de evitar confusiones con la tarifa que actualmente rige y fenece el 31 de agosto en curso;

POR TODO ELLO:

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital
— DECRETA: —

ART. 1º. — A los fines indicados en el considerando que antecede, fíjase el siguiente radio:

AL-NORTE: — Camino de acceso a la Destilería de "CHACAPOYAS" (Y.P.F.)

AL SUD: — Prolongación de la Avenida INDEPENDENCIA desde empalme camino a La Pedrera hasta la Avenida HIPOLITO IRIGOYEN; por Avenida Circunvalación hasta empalme camino a La Isla; por este hasta Avenida Chile; por ésta a Coronel Vidt y Vélez Sarsfield a empalme Avenida Circunvalación Oeste.

AL ESTE: — "Sporting Club"; Avenida Gurruchaga; Avenida "Ejército del Norte"; Ruta a Tucumán hasta Puesto Policial "El Portezuelo", y de allí por camino de empalme a ruta a La Pedrera (prolongación Avenida Independencia);

AL OESTE: — Avenida de Circunvalación sobre el borde del canal del Oeste.

ART. 2º. — Con arreglo al radio establecido por el artículo 1º, se suprimen en la tarifa actual los siguientes servicios: Al "Salta Polo Club"; al "Aéreo Club"; a la Destilería "Chachapoyas"; al "Sporting Club", y al Bañadero Municipal.

ART. 3º. — De conformidad con las disposiciones de los artículos 1º y 2º, fíjase la siguiente tarifa que entrará a regir a partir del día 1º de Setiembre de 1962:

a) Bajada de bandera	\$ 5.—
Cada cien (100) metros de rec.	1.—
Espera hasta diez (10) minutos, cada minuto	1.—
Más de diez (10) minutos se cobrará tarifa por hora a razón de \$ 200.— el hora.		

Por hora de paseo en la ciudad	250.—
Por hora de diligencia	200.—
Servicio de Bautismo (una hora)	200.—
Servicio fúnebre	180.—
Al Hipódromo, ida y vuelta	120.—
Al Aeropuerto "El Aybal" ida y vuelta	200.—

b) Fuera del radio fijado y lugares no establecidos, el precio será convencional;

c) Desde horas 1 a 6 de la madrugada estas tarifas sufrirán un recargo del treinta (30-00) por ciento;

d) Por cada valija de 40 x 70 cms. o bulto equivalente, el pasajero deberá abonar Cuatro pesos m/n. (\$ 4.—) por cada valija o bulto;

e) Serán permitidas hasta Cuatro (4) personas por viaje.

ART. 4º. — La tarifa establecida por el artículo 3º, deberá llevar el sello de la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO como requisito indispensable para su validez, y ser fijada en lugar perfectamente visible del automóvil de alquiler.— Es obligación del conductor del mismo exhibirla al pasajero cuando así lo requiera.

ART. 5º. — Elévese el presente Decreto al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, solicitándole su aprobación y sanción con fuerza de ORDENANZA.

ART. 6º. — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.

MARCOS BENJAMIN ZORRILLA

Comisionado-Interventor

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI

Secretario de Gobierno

—El presente Decreto Nº 487/62, ha sido ratificado y promulgado con fuerza de ORDENANZA por Decreto Nº 4290 dictado por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha 30 de Agosto de 1962, cuyo texto dice así:

"Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.— Expediente Nº 7876/62.— VISTA la Nota Nº 709 de fecha 31 de agosto del año en curso en la cual la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el decreto Nº 487 del 3—VIII—62 dictado por la misma, fijando normas para todos los automóviles de alquiler que presten servicios al público usuario de la Capital a efectos de evitar confusiones con el cobro de tarifas que regirá en el reloj-táxímetro de los citados vehículos y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 4 vuelta de estos obrados;

El Interventor Federal — Decreta: —

ART. 1º. — Aprobar el decreto Nº 487 de fecha 30 de agosto del año en curso dictado

por la Municipalidad de la Capital ratificándose el mismo con fuerza de Ordenanza.—

ART. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
CASTELLANOS.— ROSASCO.
ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

e) 15/10/62

Nº 12451 — SECRETARIA DE GOBIERNO.
DECRETO Nº 438.—

SALTA, Agosto 8 de 1962

EXPEDIENTE Nº 10.984/1962

—VISTO; y

—CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 173 incisos 1º y 90 de la Constitución de la Provincia y sus correlativos de la Ley Nº 1349 (original 68) de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, entre otras atribuciones conferidas a las Municipalidades se encuentra; la de dictar ordenanzas que atañan a la higiene y salubridad de los Municipios respectivos, como así también, la de establecer las tasas retributivas de los servicios que presten por tal concepto;

QUE para cumplir con una finalidad de tan elevado interés social se hace indispensable crear el organismo técnico que deberá entender en todos los asuntos relacionados con las materias de que se trata y de hacer cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el particular;

QUE, por otra parte la labor a desarrollarse por el referido organismo se encuentra sólidamente respaldada por las acertadas y previsoras disposiciones que contiene el Reglamento Alimentario Nacional, y de aplicación en toda la República;

POR TODO ELLO:

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

DECRETA:

ART. 1º. — CREASE bajo la inmediata dependencia de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL, y por ende superintendencia de la SECRETARIA DE GOBIERNO, La Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal, que tendrá a su cargo todo lo relacionado con los objetivos fundamentales siguientes:

- a) La inspección veterinaria de todas las carnes destinadas al consumo de la población del Municipio; y
- b) Las funciones de inspección y control de todos los productos alimenticios igualmente destinados al consumo de la población del Municipio.

ART. 2º. — A los efectos del cumplimiento de su cometido específico, la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal se ajustará:

- a) En lo referente al objetivo determinado en el inciso a) del art. 1º, a las disposiciones legales vigentes sobre sanidad animal en el orden nacional y provincial, y en lo que fuera de aplicación dentro del ámbito de la autoridad Municipal y,
- b) En lo referente al objetivo determinado en el inciso b) del Art. 1º, a las disposiciones pertinentes del Reglamento Alimentario Nacional e igualmente en lo que fuera de aplicación dentro del ámbito de la autoridad Municipal, a cuyo efecto ejercerá su acción para hacer cumplir tales disposiciones sobre toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendá, exponga o manipule alimentos, condimentos, bebidas, artículos de uso doméstico o primeras materias, dentro de la jurisdicción del Municipio de la Capital; y por consiguiente, podrá intervenir sobre todo alimento, condimento, bebida y sus primeras materias correspondientes, como igualmente sobre todo artículo de uso doméstico que se elabore, fraccione, conserve, transporte, expendá o exponga dentro de la jurisdicción del Municipio de la Ca-

pital y que deberán satisfacer las exigencias del Reglamento Alimentario Nacional y su venta estar autorizada por la autoridad sanitaria correspondiente.

ART. 3º. — El personal de la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal estará formado por un Médico Veterinario y por un Químico, cuyas asignaciones mensuales oportunamente serán establecidas; y, en lo que respecta al personal auxiliar que necesitare será tomado del Cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Control.

ART. 4º. — A los efectos de la aplicación de las tasas retributivas por concepto de la prestación de los servicios de la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal, oportunamente se dictará el Decreto con fuerza de Ordenanza correspondiente.

ART. 5º. — Hasta tanto la Municipalidad se encuentre en condiciones de proveer el instrumental técnico y científico que para su desenvolvimiento requiera la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal, se solicitará en cada caso la colaboración de los laboratorios de las dependencias sanitarias del Gobierno de la Provincia, con asiento en esta capital.

ART. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con fuerza de Ordenanza será atendido de rentas generales y con imputación al mismo, hasta su inclusión en el Presupuesto Municipal.

ART. 7º. — Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la aprobación y sanción del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 8º. — Comuníquese, publíquese y dése al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA

Comisionado-Interventor

MARCELO R. CORNEJO ISASMENDI

Secretario de Gobierno

—El presente Decreto Nº 438/62, ha sido ratificado y promulgado con fuerza de ORDENANZA por Decreto Nº 4244 dictado por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha 18 de Setiembre de 1962 cuyo texto, dice así:

“Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente Nº 7832/62.— VISTAS: La nota Nº 685 de fecha 24 de Agosto del año en curso mediante la cual la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe el decreto Nº 438 del 8/VIII/62 que dispone la creación, bajo la inmediata dependencia de la Dirección General de Control de la Comuna, de la Oficina de Inspección Veterinaria e Higiene Municipal que tendrá a su cargo la fiscalización de la venta de carne y productos alimenticios destinados al consumo de la población, y sus ampliatorio Nº 497 de 131/VIII/62 solicitado en nota Nº 723 del 5 de Setiembre del año en curso y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 vuelta de estos obrados.—

El Interventor Federal — Decreta:

ART. 1º. — Aprobar los decretos Nºs. 438 y 497 de fecha 8 y 21 de agosto del corriente año dictados por la Intervención Municipal de la Capital ratificando con fuerza de Ordenanza los fundamentos que en los mismos se especifican.

ART. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CASTELLANOS.— ROSASCO.—

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

e) 15/10/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12426 — SUCESORIO: — Sra. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán Dra. Judith I. de Pascual cita y emplaza por

treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON AVILA y de doña MARIA O MARIA CLAUDIA LOPEZ DE AVILA.

METAN, Octubre 5 de 1962

NILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 9/10 al 21/11/62

Nº 12357 — Sucesorio:

El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Diez Gómez.

Salta, Setiembre 2 de 1962.

Dr. Luis Elias Saganaga — Secretario

e) 3/10 al 15/11/62

Nº 12350 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don ANTONIO SANGUEDOLCE, para que hagan valer sus derechos en el juicio del mismo sucesorio que se tramita en expediente Nº 41.233/61. Publicaciones por treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, 19 de setiembre de 1962. HUMBERTO FERNANDEZ-Secretario.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 2-10 al 14-11-62

Nº 12349 — EDICTOS: — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos MARIO VALENTIN PASCULLI-SUCESORIO”, Expte. Nº 2630/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 1962.

HORACIO A. RUEDA — Secretario

e) 2-10 al 14-11-62

Nº 12330 — EDICTOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO MAURIN, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación Civil

e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12329 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ARCE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación Civil

e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Anton.o Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 20 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12259 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zorrilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios — de Juan Manuel Cruz, Expte. Nº 24.596/62".— Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho.— Secretaría, Setiembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 21/9 al 5/11/62.

Nº 12243 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anas tacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro.— Salta, Setiembre 19 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 20/9 al 2/11/62.

Nº 12232 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Teragni, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 17 de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12224 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de doña Emilia Nieva de Saravia, por treinta días.— Salta Setiembre 12 de 1962.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12217 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rucda de Lopez ó López Miranda.— Salta, Setiembre 17 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12194 — SUCESORIO:
El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3a. Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don JORGE JOAQUIN SANCHEZ, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12192 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Serapio Avila.

SALTA, Agosto 27 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12187 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicidad Tapia de Vidal Caro, para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI —Escrib. Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12185 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en el juicio sucesorio de doña Florencia Itoiz de Arozarena, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12180 — SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sánchez.

SALTA, Setiembre 10 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12173 — SUCESORIO: Enrique A Sotomayor, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Ricardo Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 11/9 al 25/10/62.

herederos y acreedores de Liborio Guerrero y Emilia Vivas de Guerrero, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de Agosto de 1962. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12164 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 5a.

Nº 12172 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Concepción Farfán de Fretes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 6 de Setiembre de 1962.

Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12160 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Esther Lávaque de Bulos para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12159 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Mercedes Arias.— Salta, 3 de Setiembre de 1962.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 10/9 al 24/10/62.

Nº 12140 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Rocha y María Ofelia o Eugenia Velázquez de Rocha. Salta, marzo, 29 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 5—9 al 18—10—62

Nº 12138 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.

Salta, Agosto 9 de 1962

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12129 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12114 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 8/9 al 17/10/62.

Nº 12113 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 27 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8/9 al 17/10/62.

Nº 12107 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos; "Nicolás Rementería — Sucesorio", Expte. Nº 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Secretaría, Agosto 20 de 1962.

HORACIO A. RUEDA

e) 21/8 al 16/10/62.

Nº 12105 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Solís León, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 28 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 21/8 al 16/10/62.

Nº 12098 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, declaró abierto el juicio sucesorio de don MERCEDES ELIAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 20/8 al 15/10/62

Nº 12096 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE MEDINA NICOLAS o JOSE MEDINA o JOSE MEDINA (n).—

METAN, Agosto 27 de 1962

Dra. NILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 20/8 al 15/10/62

Nº 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de doña JUANA RUIZ DE ALZOGARAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo el percibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

S. R. de la Nueva Orán, Julio 24 de 1962

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana Secretaria

e) 20/8 al 15/10/62

REMATES JUDICIALES

Nº 12449 — Por: Ricardo Gudino.
Judicial — Auto PACKARD Mod. 1942 — SIN BASE —

El día 19 de Octubre de 1962, a hs. 18, en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE: Un Automóvil marca "PACKARD KLEPER" modelo 1942, motor Nº E 312.210 D. Patente Nº 098 de Villa San Lorenzo, que se encuentra en poder del señor Enrique Toledo, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 1180 de esta ciudad.— Señal de práctica.— Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo — Pujol, Ramón Antonio vs. Toledo, Enrique — Expte. Nº 3391/62. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 17/10/62

Nº 12448 — Por: Efraín Racioppi.
Remate Judicial — Una Cocina Marca "Aurora" BASE: \$ 11.244 m/n.

El día 22 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la Base de \$ 11.244. —m/n., una cocina marca "Aurora" Mod. 712, a kerosene, con 2 hornos y horno Nº 59.337, en poder del demandado Sr. Roque Guzmán, domiciliado en Partido "Los Olivos", ciudad de General Güemes, Prov. de Salta, donde puede ser revisada.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor la prenda saldrá nuevamente a la subasta pero esta vez SIN BASE. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nom. Juicio: "E. P. Moschetti S.A. vs. Guzmán, Roque". Expte. Nº 30.366/961.— Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 15 al 17/10/62

Nº 12447 — Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — MAQUINAS VARIAS — SIN BASE

El día 23 de Octubre de 1962, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE SIN BASE: 1 Máquina de escribir marca "CONTINENTAL" de 100 espacios; 1 Máquina de sumar marca "VICTOR"; 1 Equipo para refrigeración marca "SIAM" Nº de serie 1327 nuevo; modelo H-75; 18 Filtros para camiones diesel, nuevos, industria Argentina Smarca; 3 Bombas para agua marca "SIAM", nuevas, sin motor; 1 juego de pernos para rectificar válvulas de automóvil, nueva; Bienes estos que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Eduardo Martorell, con domicilio en calle Córdoba Nº 199, de esta ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto del remate el 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio: "AGAR CROSS y CIA. LTDA. vs. MARTORELL, EDUARDO — EJECUTIVO" Expte. Nº 41.656-61. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 17-10-62

Nº 12446 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Dos Fincas — una en partido de Pitos Departamento de Anta y la otra en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán — Ambos de esta Prov.
Base: \$ 380.000 y \$ 573.333.33 Respectivamente
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1962, A HORAS 18.00 en mi Escritorio de Calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad REMATARE: Con las Bases que en especial se determinan los siguientes Inmuebles:

INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE PITOS, DPTO. DE ANTA DE ESTA PROVINCIA, CONSISTENTE EN TRES FRACCIONES DE LA FINCA DENOMINADA "EL ARENAL" que le corresponde a don Carlos

Javier Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 1.100 Hts. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 280, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. CATASTRO Nº 632 — VALOR FISCAL: \$ 570.000.— BASE: \$ 330.000.—

INMUEBLE DENOMINADO: "SAN JAVIER", UBICADO EN EL PARTIDO DE SAN JOSE DE ORQUERA, DPTO. DE METAN, DE ESTA PROVINCIA, que le corresponde al Sr. Carlos Javier Saravia Toledo en condominio con el Sr. Roberto Antonio Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 6.453 Hts. 98a. 90m. 89 dm. cuadrados. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 38 asiento 6 del libro 3 de Metán. Catastro Número 937. VALOR FISCAL: \$ 860.000.— BASE: \$ 573.333.33.— GRAVAMENES Y EMBARGOS DE AMBOS INMUEBLES LOS QUE SE REGISTRAN A FS. 26/27, del juicio donde se ordena la subasta caratulado: "LADRU ARIAS, ALFREDO vs. SARAVIA TOLEDO, Javier — EJECUCION (Por honorarios regulados en expediente Nº 41.266/61), del Juzgado de la. I. 1ª Nom. en lo C. y C.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos nombrados precedentemente. Señal de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12443 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Vidrieras vitrinas y estantería
EL 19 DE OCTUBRE DE 1962, a horas 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, tres vidrieras vitrinas de exposición; una estantería de madera de 2.50 x 3 m. y otra de 4 x 3, las que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial Dn. Habdala Honsi, en 20 de Febrero 446 de la ciudad de TARTAGAL, donde pueden revisarse los interesados. En el acto 30 por ciento señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio: "GALLETTI HNOS y CIA. S. R. L. vs. HONSI ABDALA — Prep. Via Ejecutiva".

e) 10 al 15—10—62

Nº 12442 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Aparador de tres cuerpos con vitrina.

El 19 DE OCTUBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un aparador de tres cuerpos estilo americano, de madera pintada, en buen estado, pudiendo revisarse en el domicilio indicado. En el acto 30 por ciento a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecutivo — ECHAZU Y GUTIERREZ S. de R. L. vs. VILLALBA, Graciela Arias de".

e) 10 al 15—10—62

Nº 12439 — POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER
JUDICIAL — SIN BASE

En juicio Ejecutivo "TAURUS S. R. L. vs. PEREZ FERNAN H. Expte. 7526/62, Juzgado 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, el día 19 de Octubre de 1962 a hs. 17.30 en calle Caseros 374, Salta, REMATARE SIN BASE: Una HELADERA FAMILIAR a Ketosene, malta "EMPIRE", color rosa, en buen estado; un TRACTOR marca FIAT modelo 411 T—motor: Nº 006600 de 40 H. P.; y un CAMION "DODGE", color azul nuevo. Bienes que se hallan en la localidad de Yuto (Provincia de Jujuy) en poder de la Señora María A. S. de Pérez, como depositaria judicial. Señal

20 por ciento en el acto, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente de Salta y "Fregón" de S. S. de Jujuy.

10 al 15—10—62

Nº 12438 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Base \$ 21.500 — Un combinado "OEDON" y una licuadora "R.C.A. VICTOR.

El día 19 de Octubre de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 21.500.— m/n., un Combinado marca "Odeón" Mod. CP 259 Nº 1043 p/ote. alternada, 4 velocidades y una licuadora marca "R. C. A. Victor", mod. 1.500, Nº 12903 para ambas corrientes en poder del Sr. Gerónimo Colque domiciliado en la localidad de Campamento Vespucio, Departamento San Martín, Prov. Salta, donde pueden ser revisados. Si transcurridos quince minutos de espera no hubiere postor las prendas saldrán nuevamente a la subasta pero esta vez Sin Base. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio: E. P. Moschetti S. A. vs. Colque, Gerónimo". Expte.: Nº 30.621/62. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 10 al 15—10—62

Nº 12437 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Una heladera de lujo marca "Philco" — SIN BASE

El día 19 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, remataré SIN BASE una heladera de lujo familiar marca "Philco" en poder de la Sra. Antonia F. de Murillo, domiciliada en calle Acevedo Nº 60, ciudad, donde puede ser revisada, (depositaria judicial). Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Expediente: N: 26.504/61. Juicio: Prep. Via Ejecutiva. González, Rogelio vs. Palavecino, Oscar R. y Bravo Bernardo. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. 10 al 15—10—62

Nº 12436 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Un auto marca "Broadway" BASE: \$ 3.015 m/n.

El día 18 de octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 3.015 m/n., un auto de juguete marca "Broadway" Mod. Isabella. Art. 10 — Nº 8265, en poder del demandado señor Roberto Padilla Osinaga domiciliado en la calle San Martín Nº 267 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde puede ser revisado. Si transcurridos quince minutos de espera no hubieren postores la prenda se sacará nuevamente a la subasta pero esta vez Sin Base. Señal 30 por ciento. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: E. P. Moschetti S. A. vs. Roberto Padilla Osinaga". Expediente: Nº 6126/961. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. e) 10 al 15—10—62

Nº 12434 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 26 de noviembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta Remataré, con BASES DE \$ 219.000 m/n. y \$ 8.000 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nros. 7 y 8 de la Manzana 4 del plano 92 del Legajos de R. de Lerma, con medidas y linderos que la acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8'000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz

Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — EMILIO RAMOS vs. NICOLAS TAIBO, Expte. N° 27.067/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 10—10 al 22—11—62

N° 12431 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Tocadisco Marca "Odeonola"

El 17 de Octubre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE; un tocadisco marca "ODEONOLA", mueble de baqueta, tres velocidades, para combinar con receptor radio, al que pueden revisar en mi domicilio. — Señala 30 0/0 a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Paz Letrado en juicio: "Prep Vía Ejec. DOMINGUEZ, Antonio vs. GONZALEZ, Andrea E. de (hoy Ejec. Sentencia).

e) 9 al 11/10/62

N° 12430 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Combinado de Pie

El 17 de Octubre de 1962, a hs. 17.30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un combinado marca "Alfeteo", de pie, con gabinete de madera cambiador automático Winco, de tres velocidades, el que puede ser revisado en mi domicilio. En el acto 30% seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. — Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez la. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "Instituto Médico de Salta S.A. vs. Héctor Luis Spolita, Ejecutivo".

e) 9 al 11/10/62

N° 12429 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones sobre mina "EL VIRA"

El 19 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que en proporción del 61,66% tiene la demandada sobre la mina "EL VIRA", situada en jurisdicción del Dpto. La Poma de esta Pcia. — cuya propiedad minera consta a fs. 208 del Expte. N° 1077—C. En el acto 30% seña a cuenta precio compra. — Comisión a cargo comprador. — Edictos cuatro días en B. Oficial y El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: "Martínez Molina, Jesús vs. Compañía Minera "LA POMA". Ejecutivo.

e) 9 al 15/10/62

N° 12427 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333.33 m.n.

El día 22 de noviembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires-12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333.33 m.n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Sarmiento, entre las de Carlos Pellegrini y 25 de Mayo, según plano archivado bajo N° 271 tiene una extensión de 9, metros. 80 centímetros de frente por 63 metros 85 centímetros de fondo, en su costado Oeste, y según su título 62 metros 15 centímetros y 63 metros 72 centímetros en su costado Este, limitando; al Norte, con propiedad de Pedro P. Padilla; Este, con la fracción que se vende a José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste, con herederos de Elvira Villagrán. Título folio 91 asiento 1. libro 23 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral — Partida N° 1302. Manzana 111 — Parcela 13 — Señala el 30 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: CABEDA, Carlos vs. BURELA, Alcira Segunda Caprini de Ejecutivo; Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 9—10 al 21—11—62

N° 12421 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO.
JUDICIAL

Derechos y Acciones Sobre dos Lotes de Terrenos en esta Capital — Base \$ 26.000.— m/n.

El día 17 de octubre de 1962 a Hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 26.000.00 m/n. los derechos y acciones que tiene el señor Isauro Scarano sobre dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad de Salta, designados a) Lote número 27 de la manzana 13, Catastro Número 39704, Sección D, inscripto al folio 187 N° 369 del libro 16 de promesas de venta. b) Lote número 15 de la manzana 11, Catastro N° 39703 según plano 3656 de Inmuebles y registrado bajo el N° 368, Folio 187 del libro 16 de promesas de venta. ORDENA el señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. Scarano Isauro" — Ejecutivo, Expte. Número 42330/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y por 3 días en El Intransigente. Comisión: de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. Martillero Público.

e) 8 al 15—10—62

N° 12416 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — RASTROJERA DIESEL
BASE \$ 29.422.15

El día 16 de octubre próximo a las 17,30 horas en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 29.422.15 m/n., 1 camioneta marca "Rastrojera — Diesel, modelo 1957 de 4 cilindros motor N° 812440 — serie 15790 con cabina metálica — Patente N° 3179, la que se encuentra en poder de la Sra. María Guía de Villada, en 20 de Febrero 439 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — LA INVERSORA DEL NORTE S. A. VS. PASTOR GREGORIO ACUÑA, Expte. N° 23.730/61". Comisión c/ comprador. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 11—10—62

N° 12407 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 46.666.66

El día 30 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré. CON BASE DE \$ 46.666.66; el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle F. G. Arias, individualizado con el N° 1059, entre las calles Manuel Acevedo y Eduardo Wilde que le corresponde al Sr. Dardo Ramón Montenegro, título inscripto a Folio 412 — asiento 1 del Libro 115 de R.I. de la Capital — Catastro N° 10184, sección C, manzana 48b), parcela 18. — Valor Fiscal \$ 61.000.— m/n. Extensión 9 metros de frente y contrafrente por 23.63 metros de fondo lado sud y 23.82 metros lado norte. Superficie: 258/43.— Límites: al norte Lote N° 250; al sud por el Lote 248; al este con el Lote 251 y al oeste con la calle F. G. Arias. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio: "Ladrú Arias Alfredo vs. Dardo Ramón Montenegro — Ejecutivo" Expte. N° 31.312/62. — Señala de práctica. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 26/10/62

N° 12406 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — 1 Tractor Marca FERGUSON, e
Implementos Agrícolas
BASE: \$ 155.000.—

El día 16 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré, con LA BASE de

\$ 155.000.—: 1 Tractor marca "FERGUSON" motor N° 2120—34421 4 cilindros, chasis 33039 volantes 8537 P — Blok 0590 BA—, 37692. Potencia máxima en la polea 23,9 H.P. y 20,3 la normal de trabajo. 1 Máquina niveladora, sembradora marca "CASE", 3 surcos D—I 4564 M palanca de regulación de profundidad 4518; barra de sujeción o de entrada de surco N° 758 con 5 juegos de placas de siembra; 1 Arado de 2 rejas con un acoplado de 1 reja y el gato correspondiente al tractor. — Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 4a. Nom. en juicio: "Ladrú Arias Alfredo vs. Correa Miguel N. y Baldomera G. de Correa. — Ejecutivo" Expediente N° 27.251/62. — Señala el 30 0/0. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5. al 11/10/62

N° 12348 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en "ORAN" — BASE
\$ 143.333.32

El día 14 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con BASE DE \$ 143.333.32 m/n., el inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva ORAN, de esta Provincia, consistente en cuatro manzanas de terrenos designados con los Nros. 32-33-61 y 62 del plano de Orán, según título registrado a folio 401 asiento 2 del libro 8 de R.I. de Orán. — Catastro 1500. Valor fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — SABANTOR S.R.L. vs. ENRIQUE CASTELLANOS, expte. n° 41.413/61". — Comisión c/comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro, Salteño, 5 en EL Intransigente.

e) 2-10. al 14-11-62

N° 12347 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad —
BASE \$ 28.666.66

El día 25 de Octubre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con BASE DE \$ 28.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle San Felipe y Santiago entre E. Wilde y Arturo E. Dávalos, distante 49,20 mts. de San Felipe y Dávalos, designado como lote 7 de Fracción 4 del plano 1129, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 333 asiento 1 del libro 140 de R.I. Capital. Catastro N° 17430. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejec. JUAN CINCOTTA S.A.C.I. vs. NESTOR LAXI y BERTA G. DE LAXI; expte. N° 8362/62". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 2 al 23-10-62

N° 12339 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmuebles

El día 23 de Octubre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta Remataré, con BASE \$ 2.666.66 — \$ 2.666.66 \$ 4.666.66 y 3.333.32 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Velarde Villa San Pablo, departamento Capital esta Provincia, señalados con los Nros. 1—2—8 y 9 de la Manzana N° 6 del plano N° 1525, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 469 asiento 1 del libro 144 de R. I. Capital. — Catastros Nros. 24.468 24.469—24.465 y 24.466. — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en

juicio: "Ejecutivo — Eligio Natal Burgos vs. Humberto José Zigarán Marzari Exp. N° 24.073/62". Comisión comprador Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente e) 1° al 22/10/62.

N° 12336 — Por: Ricardo Gudíño
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad
BASE: \$ 1.333.30

El día 26 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré con BASE de \$ 1.333.30 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad, de propiedad de D. Largión Aldana, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominios, límites, linderos, superficie, etc., los que se encuentran anotados al Folio 249, asiento 493 del Libro 12 de Promesa de Venta.

Valor Fiscal: \$ 2.000.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio "Prép. Via Ejecutiva — Angel Aliberti vs. Largión Aldana". Expte. N° 6715/61.— Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.
e) 1° al 22/10/62

N° 12327 — Por: JORGE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 450.000 %
El día 23 de octubre de 1962 a las 18 hs. en Deán Funes 169, Ciudad Remataré con BASE de \$ 450.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 2162 entre las de Capuano y Olavarría, con medidas y lindes que le acuerda su Título registrado a folio 340 asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital Catastro N° 11.212.— Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 0/0 saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angeli y Marta E. T. de D'Angeli, Expte. N° 26.991/62". Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días El Intransigente.
e) 28/9 al 19/10/62

N° 12326 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa"
BASE \$ 333.333.32
El día 19 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán.— Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000 En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo — Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 26.906/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 28/9 al 12/11/62

N° 12325 — Por: ANDRES ILVENTO
Matrícula 1097 — Año 1931
JUDICIAL

El día 11 de Octubre de 1962, remataré en mi dom. Mendoza 357 Dpto. 4, a las 18 horas por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst.

en lo C. y C. 4ta. Nominación en la ejecución seguida por el Sr. Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell Expte. N°s. 21.508 y 27.507/62 lo siguiente:

1 Motor eléctrico marca "Diana Line" N° 0252.106.

1 Máquina de tejer hilado, marca "Eibar".
1 Equipo electrónico, marca "SIAM, DI TELA", N° 1287, con motor a nafta y bomba de agua.

1 Motor, marca "SIAM DI TELA" N° 806.824 eléctrico.

1 Cocina a gas de kerosene, con dos hornallas y horno.

1 Motor eléctrico "PACKAR" S.A. 220 V/1 N° 50060 de 1425 r. p. m. C. Alternada.

1 Compresor, marca "SIAM DI TELA", para pintar sin motor y

2 Bombas de agua sin motor.— Todo nuevo y en buen estado.

SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado seña 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Publicación "Bol. Oficial" y diario "El Intransigente". Ver lo que se detalla en mi poder. Comisión a arancel a cargo de los compradores.— Informes al suscrito Martillero

ANDRES ILVENTO — Mendoza 357 Mart. Púb.
e) 28/9 al 11/10/62

N° 12333 — Por: Miguel C. Tartalos.
Judicial — Una Casa en esta Capital
BASE \$ 71.333.32 m/n.

El día 24 de Octubre de 1962 a horas 17y 30 es mi escritorio de remates, sito en Avda. Virrey Toledo N° 106 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 71.333.32 ó sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta con frente a la calle Toribio Tedín N° 48 entre la de Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Francisco de Toledo, Catastro N° 11417, manzana 36, Sección "B" parcela 37. Títulos al folio 423, asiento 1 del libro 86 del R. I. Capital. Existe una hipoteca en primer término a favor de la Sra. Julia Zapata de Ortelli por \$ 200.000.— m/n., registrada a folio 426, asiento 5 del libro 86 de R. I. Capital.— Ordena Señor, Juez en lo Civil primera Instancia Segunda Nominación. Juicio Mena, Antonio vs. Luisa Chaves de Varg ó Luisa C. de Varg ó Lorenza Chaves Viuda de Varg Expte. N° 30921.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Miguel C. Tartalos — Mart. Público
e) 28 al 22/10/62

N° 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 18 de Noviembre de 1962, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que se plano archivado bajo N° 40, se lo designa como lote 1 de la matriz 6/, encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d. Catastro N° 1151.— Títulos a Ff. 226 As. 1 del Libro R. I. S. Martín En el acto 80 0/0 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom. en Juicio

"Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martell, Teobaldo — Ejecutivo".

e) 26/9 al 8/11/62.

N° 12239 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — Inmueble —
BASE \$ 33.333.33 M/N.

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio calle C. Saravia N° 58, de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Além y Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los N°s. 26 y 30, individualizado como lote 5, en el plano N° 112; con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción N° 4, que se reservan los vendedores; Sud, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Perlandá, designado como lote 6.— Título folio 268, asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 933.— Parcela 28 —Manzana 31. Secc. A. Circunscripción 2a; Seña en el acto 20 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Temer vs. Lazafer, Manuel Guillermo. Prép. Via Ejecutiva.— Expte. 6535/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 20/9 al 2/11/62.

N° 12223 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — Fracción de Tierra en Sa. Carlos — BASE \$ 360.— M/N.

El 6 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en el arce 68 de esta ciudad, Remataré con BASE de \$ 360.— m/n., Una Fracción de Tierra ubicada en El Barrio, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Jesús Escalante, por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 4 del R. I. de San Carlos.— Catastro N° 45.— Linderos: los que dan su títulos. Medidas: frente sobre camino vecinal que empalma Ruta 34, 45 mts.; contrafrente 45 mts. 81 cms.; costado sudeste 161 mts.; noreste 165 mts.; Sup. Total: 7.350 mt. 2.— Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el Juicio: "Ejecutivo — Mamaní, Luis vs. Jesús Escalante, Expte. N° 5786/61". Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.
JULIO CESAR HERRERA
e) 19/9 al 8/11/62.

N° 12151 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — Finca en "Anta"—

BASE \$ 533.333.32

El día 26 de Octubre pmo. a las 19 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 533.333.32 m/n., el inmueble rural denominado "Sauce Solo", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, con Superficie de Diez Leguas Cuadradas más o menos, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte finca Macapillo Vieja; Sud, finca Santa Rosa; Este línea de Tolloche y Oeste Río Pasaje, según Tít. registrado a folio 275 asiento 1 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro 431 — Valor fiscal \$ 800.000.— m/n., En el acto del remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en Juicio: "Cobro de Sueldos, etc.— Juan P. Díaz vs. Antonio Arañda o Antonio Aranda Ruiz, Expte. N° 2050/57".— Comisión a cargo

prador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 7/9 al 23/10/62.

Nº 12146 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — Inmueble en Gral. Güemes —
— BASE \$ 325.000.—

El día 24 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 325.000.— m/n., el inmueble ubicado en calles San Martín y 20 de Febrero de la Ciudad de Gral. Güemes, esta Provincia, individualizados como fracciones o departamentos A, B y C del Plano N° 349 del legajo de Planos de Gral. Güemes, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a los folios 3 a 5 asientos 3 y 4 del libro 15 de R. I. Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes — Sección A — Manzana 22 — Parcela 14 — Catastro N° 384.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higino Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 42.853/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 6/9 al 22/10/62.

Nº 12131 — POR: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE:
\$ 240.000.00

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE de \$ 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen"; Catastro N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio, "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. MARIA M. SANTOS de CANCHARI — EJECUTIVO" Expte. N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4—9 al 18—10—62

Nº 12123 — Por: Miguel A. Gallo
Castellanos
Judicial — Finca "La Merced" en
Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 114.666.66 $\frac{2}{3}$ importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte inte-

grante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archiva bajo N° 99, tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52 m2. Límites; los que le dan sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900.— $\frac{2}{3}$, reg. esta última a folio 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a folio 137, as. 1 del mismo Libro. Catastro N° 1.709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI, Juan Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.", Exptes. N°s. 8344 y 8348/62.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12120 — Por: Julio César Herrera
JUDICIAL — DOS INMUEBLES
EN ROSARIO DE LERMA — BASES
\$ 146.000 y \$ 5.333.32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma (Provincia de Salta, individualizado como lote 7, catastro número 1477. LINDEROS: Norte: calle s/nombre; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6, BASE \$ 146.000-M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro N° 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333.32 M/N. MEDIDAS: 510 m2. Corresponden estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. N° 30.459/62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12108 — Por: RAÚL MARIO CASALE —
JUDICIAL — Finca Rural en Orán —
BASE \$ 286.666.—

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de Rematas, Mitre 898 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 286.666.— m/n. (Dosecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invernada, parte integrante de la finca Aconcagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas. 3387 mts. 2 10 decms. 2. catastro N° 4907, inscripta a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca

Isla de Ruiz de la Suc. de Enrique Vuitaz; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa, de la finca Bermejo de Vuitaz y Lafuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. Vuitaz y al Oeste, con la finca Aconcagua de Julio Pizetti.— Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y vta. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotoniayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte. N° 30958/1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale, Martillero Público.— Informes Telf. 4130.

e) 3/8 al 16/10/62.

CITACIONES A JUICIO

Nº 12450 — EDICTO CITATORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por veinte (20) días a Julio Gaspar López, a estar a derecho en el juicio iniciado por Sergio Félix Saravia por cumplimiento contrato compraventa, Expte. N° 43.311/62, apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes.

SALTA, Octubre 5 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 15/10 al 10/11/62

Nº 12277 — CITACION A JUICIO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. Civil y Com. de 4a. Nominación CITA por veinte días en diarios Boletín Oficial y "Foro Salteño", a Herederos y Sucesores de doña Eugenia Marianini para que comparezcan a tomar intervención en autos: "VIDAL TO LOSANA, Josefa Juana Palácio de vs. Herederos y Sucesores de Eugenia Marianini. Filiación Natural", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecer dentro de dicho término. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Setiembre 24 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 28/9 al 24/10/62

Nº 12198 — EDICTOS:

—El Dr. Benjamín Pérez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 de la Pcia. de Salta en los autos: "Embargo Preventivo — Casanova, Carlos Enrique vs. Harold Hecht Production", hoy Ordinario, cita y emplaza a la demandada para contestar la acción por el término de diez días, bajo apercibimiento de tenerse a la demanda por contestada en rebeldía.— Asimismo se le emplaza la constitución del domicilio legal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Tribunal bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo y que los días lunes, miércoles y viernes son días de notificaciones en Secretaría. — Edictos por veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Susana Haydee Ramos — Escribana Secret.

SALTA, Setiembre 12 de 1962.

SUSANA HAYDEE RAMOS — Esg. Secret.
e) 17/9 al 15/10/62

Nº 11991 — Edicto Citatorio: El doctor Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio, Soc. Col. Com. Ariz

y Cia., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Ángela Sajia de González Soto, I. Gareca y Cia. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo bajo Expte. N° 42.270/62, se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán. c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281, asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Funes N° 169, de esta ciudad, a horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravamen si no comparecieren dentro de cuarenta días hábiles. (Art. 481, C. Proc.).— Dr. Humberto Fernández.
Salta, Agosto 14 de 1962.
Humberto Fernández
Secretario del Juz. de 1° Nom. Civ.
e) 22/8 al 19/10/62.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 12409 — EDICTO:
— El Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado abierto el juicio de "Convocatoria de Acreedores de la firma T.A.S. S.R.L.", con domicilio en Eüeyredón N° 15 en esta ciudad, habiéndose designado Síndico al Contador Público Guillermo J. Schwarz,

en cuyo domicilio, Abraham Cornejo 308, de esta ciudad, podrán los acreedores presentar sus títulos justificativos de créditos, hasta el 31 de Octubre venidero.— La Reunión de la Junta de Acreedores se verificará el próximo 7 de Diciembre a horas 9 y 30.
SALTA, Setiembre 20 de 1962.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1a. Instancia, 4a. Nom. C. C.
e) 5 al 17/10/62

POSTERGACION DE QUIEBRA:

N° 12413 — QUIEBRA:
Se hace saber que la Junta de Acreedores de la quiebra de Jorge Horacio Varela ha sido postergada para el día 12 de Noviembre de 1962 a horas 10.—
SALTA, Octubre 4 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario
e) 5 al 11/10/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 12435 — COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS — ANTA — Sociedad Anónima CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 22 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1962 a las 17 horas, en nuestro local social, Caseros y Pellegrini, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Consideración, memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/6/62 e informe del Síndico.
 - 2° — Remuneración del Síndico
 - 3° — Elección de Directores titulares y suplentes que se renuevan.
 - 4° — Elección del Síndico titular y suplente
 - 5° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Salta, Setiembre 30 de 1962
EL DIRECTORIO
e) 10 al 17-10-62

N° 12433 — LA CONFIANZA COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Citación a Asamblea

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1962 a horas 10 en calle España N° 614, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Considerar los documentos del art. 437 del C. de Comercio, correspondientes al 3° ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1962.
- 2°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 3°) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijar su remuneración.
- 4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

AMERICO CORNEJO
ADOLFO ARIAS LINARES

9 al 16/10/62

FE DE ERRATAS:

Déjase establecido que las Ediciones N° 6708 y 6710 registran las siguientes novedades: Edición N° 6708 de fecha 2 de Octubre Decreto N° 4271—A Página 3541, Primera Columna, Donde dice: Que el extinto a la fecha de su deceso, ocurrido el 21 de Abril de 1962.

Debe decir: Que el extinto a la fecha de su deceso, ocurrido el día 21 de Abril de 1923.— Edición N° 6710 de fecha 4 de Octubre ES FATUTO SOGIAL, Boleta N° 12383, Donde dice: Saldo en cuenta capital de \$ 1.846.270,43) debe decir de \$ 1.486.370,42) Donde dice: El título del dominio del inmueble que se transfiere a la sociedad como parte de capital, Debe decir: como aporte de capital, donde dice, Constituida una casa habitación, depósito e instalaciones de Barraca, debe decir, Construida una casa habitación, y donde dice: Miguel Orús español soltero, debe decir: Miguel Orus, español soltero.

LA DIRECCION
e) 15/10/62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1962